

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	2
Municipalidades	_____	3
Licitaciones	_____	5
Varios	_____	11
Transferencias	_____	21
Convocatorias	_____	22
Colegiaciones	_____	23
Sociedades	_____	23

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	30
Varios	_____	30
Sucesiones	_____	38



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 305

La Plata, 17 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 2300-2161/12, por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión y suscripción directa de Letras del Tesoro bajo el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, las Leyes provinciales N° 13.767, N° 14.331 y N° 14.357, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, las Resoluciones de la Tesorería General de la Provincia N° 214/11, N° 52/12, N° 125/12 y N° 250/12, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 49 de la Ley N° 14.331 de Presupuesto para el Ejercicio 2012 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que el artículo 23 de la Ley N° 14.357 incrementó en la suma de pesos dos mil doscientos millones (\$2.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo fijado en el mencionado artículo 49 de la Ley N° 14.331, quedando de esta manera establecido en pesos cinco mil doscientos millones (\$5.200.000.000);

Que, conforme a lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitido, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se describen en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que, en ese sentido, el citado artículo 49 de la Ley N° 14.331 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que, mediante la Resolución N° 214/11 del Tesorero General de la Provincia, se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil quinientos millones (VN \$2.500.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, posteriormente, ante una mayor demanda por parte de los inversores, este Ministerio consideró oportuno y conveniente que la Tesorería General de la Provincia amplíe en dos oportunidades el monto de emisión del Programa, en una primera instancia por hasta el máximo autorizado por el artículo 49 de la Ley N° 14.331 y posteriormente por hasta el máximo autorizado por el artículo 23 de la Ley N° 14.357;

Que, en virtud de ello, la Tesorería General de la Provincia dictó las Resoluciones N° 52/12 y N° 125/12, mediante las cuales aprobó las respectivas ampliaciones por un monto de valor nominal pesos quinientos millones (VN \$500.000.000) y de valor nominal pesos dos mil doscientos millones (VN \$2.200.000.000), del monto del Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012, totalizando el monto máximo del mismo la suma de valor nominal pesos cinco mil doscientos millones (VN \$5.200.000.000) o su equivalente en moneda extranjera;

Que, posteriormente, con la finalidad de adecuar la operatoria a cada moneda de emisión en particular, se consideró conveniente que la "Denominación mínima y unidad mínima de negociación" se determine, en cada oportunidad, por la Resolución del Ministerio de Economía que establezca los términos y condiciones financieras de las Letras a emitir, razón por la cual la Tesorería General de la Provincia modificó el mencionado Programa mediante la Resolución N° 250/12;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° inciso g) de la Resolución de Tesorería General de la Provincia N° 214/11, la colocación de las Letras a emitir puede realizarse mediante licitación pública o suscripción directa;

Que, atento a que, ha sido acordada con la Provincia una suscripción directa de Letras del Tesoro, es que se propicia emitir dichas Letras operando el vencimiento de las mismas a cuarenta y dos (42), noventa y uno (91) y ciento setenta y cinco (175) días de su emisión, respectivamente y, dado que el reembolso de las mismas excede el ejercicio financiero de emisión, se transformarían en deuda pública;

Que, atento a que el artículo 57 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, conforme surge de fojas 38/49 han sido otorgadas por Resoluciones N° 1/12, N° 63/12 y N° 263/12 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, las respectivas autorizaciones de endeudamiento, que en conjunto permiten la emisión de hasta pesos tres mil quinientos millones (\$3.500.000.000), en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhiriera por la Ley N° 13.295.

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, solicitará la negociación y cotización de dichas Letras y dispondrá de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado la intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, el artículo 49 de la Ley N° 14.331 y el artículo 23 de la Ley N° 14.357;

Por ello,

LA MINISTRA DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de valor nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia y a ser suscriptas en forma directa en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 30 de enero de 2013".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de suscripción, emisión y liquidación: 19 de diciembre de 2012.
- d) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos cuarenta millones (VN \$40.000.000).
- e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
- f) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
- g) Precio de suscripción: noventa y ocho con cero doscientos sesenta y uno por ciento (98,0261%) de su valor nominal.
- h) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
- i) Vencimiento: 30 de enero de 2013.
- j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de colocación: suscripción directa.
- m) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- n) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- o) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- p) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- q) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- r) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.

- s) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 t) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 u) Legislación aplicable: Argentina.
 v) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 2°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a noventa y un (91) días por un monto de valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia y a ser suscriptas en forma directa en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a noventa y un (91) días con vencimiento el 20 de marzo de 2013".
 b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 c) Fecha de suscripción, emisión y liquidación: 19 de diciembre de 2012.
 d) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$30.000.000).
 e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 f) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 g) Precio de suscripción: noventa y cinco con siete mil cincuenta y uno por ciento (95,7051%) de su valor nominal.
 h) Plazo: noventa y un (91) días.
 i) Vencimiento: 20 de marzo de 2013.
 j) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 k) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 l) Régimen de colocación: suscripción directa.
 m) Forma de liquidación: a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 n) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 o) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 p) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 q) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 r) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 s) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 t) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 u) Legislación aplicable: Argentina.
 v) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3°. Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento setenta y cinco (175) días por un monto de valor nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia y a ser suscriptas en forma directa en el marco del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2012":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de junio de 2013".
 b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 c) Fecha de suscripción, emisión y liquidación: 19 de diciembre de 2012.
 d) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos diez millones (VN \$10.000.000).
 e) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 f) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 g) Interés:
 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo de trescientos noventa puntos básicos (390 bps).
 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de marzo de 2013 y el segundo, el 12 de junio de 2013. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
 h) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.
 i) Vencimiento: 12 de junio de 2013.

- j) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya.

- k) Régimen de colocación: suscripción directa.
 l) Forma de liquidación: a través de Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 m) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 n) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 o) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 p) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 q) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 r) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 s) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 t) Legislación aplicable: Argentina.
 u) Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el modelo de "Acta Acuerdo de suscripción directa de Letras del Tesoro" a celebrar por la Provincia y los respectivos suscriptores de las mismas, que integra el presente como Anexo Único.

ARTÍCULO 5°. Autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público, a aprobar y/o suscribir (incluyendo el uso de la firma facsímil) los contratos a ser suscriptos conforme el modelo aprobado por el artículo precedente, como así también todo otro documento, certificado, contrato y/o las demás medidas que sean necesarias a los efectos de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 6°. La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, informará a la Tesorería General de la Provincia el monto suscripto de Letras del Tesoro conforme lo previsto en los artículos 1°, 2° y 3° de la presente, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 7°. Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales y disponer de su liquidación a través del Banco de la Provincia de Buenos Aires y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 8°. Los gastos que se originen en la emisión y suscripción directa de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005- Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 9°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

NOTA: El Anexo Único podrá ser consultado en la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía.

Silvina Batakis
 Ministra de Economía
 C.C. 13.424

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DEPARTAMENTO DELIBERATIVO Ordenanza N° 5.959

VISTO: Las Ordenanzas N° 4.534/04, su modificatoria N° 5.183/08, y N° 5.448/09; y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas se implementa un sistema para el pago de obras de infraestructura por parte de los propietarios beneficiarios de las mismas y que se incluyen bonificaciones en los distintos planes de pago, que disminuyen notablemente el costo de la obra a abonar por los frentistas;

Que a consecuencia de la aplicación de estas normas legales se ha avanzado notablemente en la ejecución de obras de infraestructura declaradas de utilidad pública y pago obligatorio;

Que la modalidad de pago establecida en estas Ordenanzas genera una cuenta especial denominada "Obras de infraestructura"; dentro de la Dirección de Obras, Infraestructura Urbana y Vialidad Municipal y que los fondos recaudados sean invertidos para la ejecución de obras de infraestructura;

Que desde la fecha de promulgación de dichas Ordenanzas los costos de las obras se han incrementado notablemente generando un desfase entre lo que se recauda y lo que se debe abonar por las mismas;

Que se hace necesario implementar un sistema de financiación más acorde a la situación económico-financiera actual, pero que al mismo tiempo contemple los recursos económicos del promedio de los propietarios beneficiarios de las obras; y

Que en virtud de lo expuesto resulta necesario modificar la legislación municipal en materia de obras públicas con cargo a los frentistas;
Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

CAPÍTULO I – PRECIO DE LAS OBRAS Y LA IMPOSICIÓN DEL TRIBUTO

ARTICULO 1º.- Decláranse de utilidad pública las obras de infraestructura ejecutadas por el Municipio financiadas por organismos internacionales, nacionales, provinciales y/o con recursos propios; las cuales serán de pago obligatorio por parte de los propietarios de los inmuebles afectados a las mismas.

Las condiciones y plazos de pago se desarrollan en el Capítulo respectivo.

Los inmuebles afectados responden por el monto de dicha contribución.-

ARTÍCULO 2º.- Se perfecciona la declaración de utilidad pública y pago obligatorio mediante un Registro de Oposición, el que se implementará una vez determinado el presupuesto oficial de la obra. El Registro se abrirá por el término de diez (10) días hábiles en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. En caso que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos afectados por la obra, ésta será adjudicada.-

CAPÍTULO II -PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN DERIVADA DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 3º.- Se deberá prorratear un porcentaje (%) del monto de la obra adjudicada, entre los frentistas afectados acorde al siguiente detalle:

A) Obras de infraestructura, excepto pavimentación, cincuenta por ciento (50%).-

B) Obras de pavimentación, treinta y cinco por ciento (35%).-

No se incluirá en este prorrateo los costos adicionales que pudieran surgir por ésta.-

ARTÍCULO 4º.- El pago de las obras será efectuado por los vecinos afectados a éstas, aplicando el Sistema de Unidad Tributaria por frente de hasta 15 m. Superado este metraje se deberá pagar otra Unidad.-

ARTÍCULO 5º.- En el caso de Propiedades Horizontales (PH), el propietario de cada Unidad Funcional (UF) deberá abonar el monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) de una Unidad Tributaria.-

ARTÍCULO 6º.- Respecto a los lotes de esquina se tomará la longitud del o los frentes afectados, incluida la ochava.

ARTÍCULO 7º.- El Departamento Ejecutivo resolverá en todos aquellos casos en que las parcelas afectadas presenten anomalías que pudieran ocasionar manifiestas injusticias en la determinación del monto de la Contribución.-

CAPÍTULO III – FORMA DE PAGO DEL TRIBUTO

ARTÍCULO 8º.- Los propietarios obligados al pago de esta Contribución podrán optar por alguna de las siguientes formas de cancelación del saldo:

* Al contado, un pago único y definitivo, dentro de los treinta (30) días de recepcionada la obra frente al inmueble.

* En cuotas, de seis (6), doce (12), dieciocho (18), veinticuatro (24), treinta (30), treinta y seis (36), pagaderas en cuotas fijas con un interés anual igual al aplicado por el Banco Provincia para créditos personales.-

ARTÍCULO 9º.- Las cuotas se abonarán en la Tesorería Municipal, como así también en aquellos lugares que tengan convenios de cobro celebrados con este Municipio, del 1 al 10 de cada mes.-

ARTÍCULO 10.- Hasta que no se cumplimente con el pago total de dicha contribución que afecta a cada inmueble, no podrán ser otorgadas escrituras ni transferencias de dominio o constitución de derechos reales, en general de cualquier modificación o limitación del derecho de propiedad, sin la previa certificación de la oficina municipal que correspondiere, en el que conste que el bien se encuentre exento de deuda, debiendo el profesional interviniente retener el saldo si lo hubiere, responsabilizándose por ese importe en el supuesto del incumplimiento de la presente disposición.

En el caso de aquellos vecinos frentistas que opten por el pago de esta Contribución en cuotas consecutivas y mensuales, se entenderá por deuda las cuotas vencidas impagas.-

ARTÍCULO 11.- En caso que aquellos vecinos frentistas que dentro de los treinta (30) días de haber sido notificado, por parte de la Municipalidad, de la obligación contraída que no hubieran optado por ninguna de las formas de saldar la deuda previstas en el artículo 8º de la presente Ordenanza, quedarán sometidos a la cancelación de dicha Contribución en veinticuatro (24) cuotas iguales y consecutivas, pagaderas mensualmente.-

ARTÍCULO 12.- Los propietarios acogidos a la cancelación en cuotas, en cualquiera de sus formas, que incurran en mora debido al incumplimiento de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas, perderán automáticamente el beneficio de pago en cuotas de acuerdo a lo convenido, como así también la bonificación que le correspondiera según el plan elegido. El saldo deudor será abonado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente.-

ARTÍCULO 13.- Cuando un inmueble afectado por la obra se transfiera por boleto de compraventa, la documentación será firmada por quien tenga la posesión del inmueble.-

ARTÍCULO 14.- En el caso en que un inmueble pertenezca a una sucesión indivisa, serán solidarios de la deuda todos los herederos o cesionarios en la proporción que el bien les corresponda, firmando de acuerdo a derecho.-

CAPÍTULO IV – VIDA ÚTIL

ARTÍCULO 15.- Los propietarios que hayan pagado estas obras, quedarán exentos de una nueva contribución durante el lapso de vida útil que fija la Ordenanza General N° 165/73, según el tipo de obra.-

CAPÍTULO V- LIQUIDACIÓN DE OBRAS REALIZADAS

ARTÍCULO 16.- Se incluirán bajo este sistema, todas las obras realizadas con anterioridad a la promulgación de esta Ordenanza que no hayan sido liquidadas oportunamente.-

CAPÍTULO VI- FINALIDAD DE LA CONTRIBUCIÓN DE LAS OBRAS

ARTÍCULO 17.- Destínense los fondos percibidos como consecuencia de la aplicación de la presente Ordenanza, a la Jurisdicción: 1110106000 “Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos”, Programa: 19 “Infraestructura Urbana y Vialidad”, Proyecto: 74 “Obras de Infraestructura” (afectado), Fuente de Financiamiento: 131 “de Origen Municipal”; Partida Presupuestaria: 4.2.2.0 “Construcciones en Bienes de Dominio Público”; del Presupuesto General de Gastos del año correspondiente, siendo los fondos recaudados destinados a la ejecución, ampliación, reparación, etc., de obras de infraestructura, dentro del Partido de Campana.-

ARTÍCULO 18.- Derógase toda norma que se oponga a la presente.-

ARTÍCULO 19.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 8 días del mes de noviembre de 2012.-

Cristina G. Del Mármol
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

Norberto A. Jendrulek
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 21 de noviembre de 2012.

Promulgada por Decreto N° 2.133 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero
Secretaria de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 12.990

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA DEPARTAMENTO DELIBERATIVO Ordenanza N° 5.931

VISTO: Los expedientes N° 4016-2661/2008 y N° 4016-23873/2010; y

CONSIDERANDO:

Que en este Municipio se encuentra vigente la Ordenanza N° 3583/98, cuya fotocopia corre a fs. 26 del expediente N° 4016-2056/93, que en su artículo 1º adhiere a la Resolución 13255/97 dictada por la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Disposición N° 28/2011, dictada por la D.G.C. y E. (Dirección General de Cultura y Educación), enmarcada dentro de la Ley Nacional N° 26.206 y Ley de Educación Técnico Profesional N° 26.058, Resolución 4.202/09 y Resolución 1.743/10, Disposición N° 44 del COPRET (Consejo Provincial de Educación y Trabajo), se aprueba el sistema de Prácticas Profesionalizantes para alumnos del Sistema Educativo Provincial;

Que dicha Disposición deroga tácitamente a la Resolución N° 13.255/97 por ser posterior, de contenido diverso pero referente a la misma materia;

Que las actividades reguladas por Disposición Provincial consisten en la realización por parte de los alumnos de Prácticas Profesionalizantes en organizaciones (públicas y/o privadas, instituciones o entidades laborales y empresariales, entidades y organizaciones no gubernamentales, etc.), según la especialización de las mismas y de los alumnos bajo la supervisión de la institución de enseñanza a la que pertenecen, durante un determinado plazo;

Que en determinados planes de estudio son requisitos obligatorios las Prácticas Profesionalizantes;

Que es objetivo del sistema de Prácticas Profesionalizantes proporcionar a los alumnos la consolidación, integración y ampliación de las capacidades y saberes que correspondan con el perfil profesional con el que se están formando;

Que las Prácticas Profesionalizantes son organizadas y coordinadas por la institución educativa, se desarrollan dentro o fuera de cada institución según la Resolución del plan de estudios correspondiente a cada carrera, de carácter voluntario y gratuito;

Que a fs. 144/148 obra modelo de Contrato de Práctica Profesionalizante enmarcado dentro de la Disposición 28/2011;

Que la experiencia recogida indica la conveniencia de continuar realizando en esta Comuna el Sistema de Pasantías ahora denominadas Prácticas Profesionalizantes;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Derógase expresamente la Ordenanza N° 3.583/98 en todos sus términos.

ARTÍCULO 2º.- Adhiérese la Municipalidad de Campana, al Sistema de Prácticas Profesionalizantes, correspondientes a la Disposición N° 28/2011, y sus 4 Anexos, dictada por la Directora de Educación Superior de la Provincia de Buenos Aires, obrante en fotocopia a fs. 138/149 del expediente N° 4016-23.873/2010, enmarcada dentro de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, de la Ley de Educación Técnica Profesional, de la Ley de Educación Provincial N° 13.688 y la Resolución 4.202/09 y N° 1743/10 de la D.G.C. y E. (Dirección General de Cultura y Educación), y la Disposición 1/2011 del COPRET (Consejo Provincial de Educación y Trabajo).

ARTÍCULO 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos contractuales, actos administrativos y demás documentación que resulten necesarios para la total implementación y ejecución de la normativa estipulada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 27 días del mes de septiembre de 2012.

Cristina G. Del Mármol
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante

Norberto A. Jendrulek
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Campana, 11 de octubre de 2012.

Promulgada por Decreto N° 1.848 del día de la fecha. Cúmplase. Regístrese y Publíquese.

Adriana R. Barbero
Secretaría de Gobierno y
Gestión Pública

Stella Maris Giroldi
Intendente Municipal

C.C. 12.995

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
Resolución N° 1230

La Matanza, 30 de noviembre de 2012.
Corresponde Exp. 15814/adm/12

POR 1 DÍA – Visto: Las anomalías observadas por la Dirección de Compras, con respecto a la documentación presentada por la firma Delta Seguridad S.R.L., CUIT N° 30-67718999-8, inscripta como prestadora de Servicio de Seguridad y Vigilancia en el Registro de Proveedores y Contratistas de esta Comuna, bajo el N° 3688/11, con domicilio comercial y legal en la calle 47 N° 857, piso 2° departamento 16, La Plata, Provincia de Buenos Aires y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Compras, solicitó a la oficina provincial para la gestión de la Seguridad Privada, informe sobre la veracidad de los certificados de fecha 27/05/11 y 05/07/11, presentados por la firma Delta Seguridad S.R.L.

Que la Dirección General Fiscalizadora indicó, mediante expediente único N° 21100-328357, que a las fechas citadas habían cambiado, el nombre del organismo y el titular del mismo. Por lo tanto, la documentación presentada por la Firma Delta Seguridad S.R.L., resultaba presuntamente apócrifa.

Que en lo actuado por Asesoría Letrada, mediante Dictámen N° 10661/11, se indica, proceder a dictar la baja del Registro de Proveedores y formular la denuncia penal obligatoria, conforme los términos del Art. 287, inc. 1° del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. El cual se procedió a dar cumplimiento ante la Fiscalía de la Cámara de la Provincia de Buenos Aires.

Que ante situaciones que violen las normas de legitimidad y transparencia, la cual debe imperar en toda inscripción de Proveedores y/o Contratista, por ello el Intendente Municipal en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Primero: Elimínese del Registro de Proveedores y Contratistas a la Firma Delta Seguridad S.R.L. CUIT N° 30-67718999-8, inscripto bajo el N° 3688/11, en el rubro Servicio de Seguridad y Vigilancia, con domicilio comercial y legal en calle 47 N° 857, piso 2°, Departamento 16, La Plata, Provincia de Buenos Aires, por las causales expresadas en la presente.

Segundo: Por la Dirección de Compras se asentarán en los respectivos Registros la baja correspondiente.

Tercero: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese en la Dirección de Compras (Registro de Proveedores).

Cdor. Daniel Vicente Nigro
Secretario de Economía y Hacienda

Fernando Espinoza
Intendente Municipal

C.C. 12.921

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCIÓN GENERAL DE
CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública N° 26/12

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Reparación de la Pileta de Natación de la Dirección General de Deportes.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 29 de enero de 2013, a las 9:00 hs.

Ubicación: 48 y 117, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ochenta y un mil quinientos sesenta y siete con 86/100 (\$ 3.081.567,86).

Plazo de ejecución: Ciento sesenta y cinco (165) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 8 de enero de 2013.

Compra de Legajo: Tesorería General de la Presidencia, calle 7 N° 776, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 16:00 hs., hasta el 8 de enero de 2013.

Precio del Legajo: Pesos tres mil con 00/100 (\$ 3.000).

C.C. 12.240 / dic. 7 v. ene. 2

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Licitación Pública

POR 15 DÍAS - Plan de Obras 2012. Disposición N° 25/2012. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a compulsa pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar, financiadas por el Ministerio de Educación de la Nación:

Distrito	Establecimiento	Tipo de Obra	Pto. Oficial	Valor del Pliego
La Matanza	E. Primaria N° 67 / E. Secundaria N° 26	Ampliación	\$ 2.679.937,97	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 179 / E. Secundaria N° 68	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.418.139,65	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 191 / E. Secundaria N° 72	Ampliación y Refuncionalización	\$ 2.897.810,01	\$ 800
La Matanza	E. Primaria N° 198 / E. Secundaria N° 158	Construcción de Edificio (Primera Etapa)	\$ 2.525.836,51	\$ 800
Lanús	E. Especial N° 509	Construcción de Edificio	\$ 4.660.519,98	\$ 800

Consulta y Venta de Pliegos: Del 19 de diciembre de 2012 al 25 de enero de 2013 en la sede de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 4 de febrero de 2013 a partir de las 10:00 horas en la sede de los consejos escolares incluidos.

Valor del pliego: A depositar en la Cta. Cte. N° 190/4 de la Sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 12.794 / dic. 13 v. ene. 8

Presidencia de la Nación
GENDARMERÍA NACIONAL ARGENTINA
DIRECCIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Licitación Pública N° 40/12

POR 15 DÍAS – Obra: Construcción de edificio con destino alojamiento de suboficiales superiores y gendarmes “Agrupación Metropolitana, Campo de Mayo, Prov. de Buenos Aires, conforme Anexo I, planos, documentación gráfica y pliegos de especificaciones técnicas generales y particulares.

Expediente: SN 1-5010/161.

Presupuesto Oficial: Pesos seis millones doscientos treinta y uno mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 6.231.666,67).

Garantía de mantenimiento de oferta: Uno por ciento (1%) del presupuesto Oficial.

Sitio de ejecución: En predio Puerta 4, guarnición militar Campo de Mayo de Gendarmería Nacional, Provincia de Buenos Aires.

Organismo licitante: Gendarmería Nacional.

Lugar de consultas y retiro de Pliegos: Dirección del Servicio Administrativo Financiero, Av. Antártida Argentina 1480, 3° piso, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs. Teléfono Fax (011) 4310-2544.

Condiciones de la oferta: Se contratará bajo el sistema de ajuste alzado, conforme a la Ley de Obras Públicas N° 13.064, sobre la base del monto total establecido por el adjudicatario en su oferta.

Lugar, día y hora de Apertura de Ofertas: Sala de Aperturas, Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en el 3° piso del Edificio Centinela, Av. Antártida Argentina 1480, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1104) 26 de febrero de 2013 a las 10:00 hs.

Considérese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante en www.argentinacompra.gov.ar, como elemento informativo e ilustrativo, en razón de la imposibilidad de asociar los archivos correspondientes planos, cuyo tamaño supera la capacidad disponible para la publicación.

Quienes deseen presentar oferta deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente Licitación, de manera indefectible, en el Departamento Contrataciones de Gendarmería Nacional, sito en Av. Antártida Argentina 1480, 31 piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.F. 32.253 / dic. 20 v. ene. 14

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE AGUA Y CLOACAS

Licitación Pública N° 1/13

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 1/13 para la adjudicación de la obra: Desagües cloacales en General Las Heras, Partido de General Las Heras, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos siete millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y cuatro (\$ 7.958.754,00), calculado al mes de septiembre de 2012.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 12, Oficina 1227, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata, o con transferencia a esta, en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia, Orden Contador y Tesorero".

Asimismo las empresas oferentes deberán adquirir por única vez en la misma oficina un ejemplar del "Pliego General para la Contratación de obras de Abastecimiento de Agua Potable y Desagües Cloacales, año 2005", previo depósito de la suma de pesos setecientos cincuenta (\$ 750,00) en la precitada cuenta bancaria.

La financiación de la presente obra se realizará con recursos del Presupuesto General 2012, Ley N° 14.331. Cabe destacar que el presente emprendimiento se halla alcanzado por el Decreto N° 325/12 que declara en varios partidos, entre ellos el de General Las Heras, en emergencia social, ambiental sanitaria y de infraestructura.

El Acto de apertura de propuestas tendrá lugar en el Ministerio de Infraestructura, sito en la calle 7 N° 1267 de la ciudad de La Plata, el día 6 de marzo de 2013, a las 11:00 horas.

C.C. 13.137 / dic. 26 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS
CON FINANCIAMIENTO EXTERNO**

Licitación Pública N° 44/12

POR 15 DÍAS - Plan de Obras. En el marco del Programa Plan de Obras, se anuncia el llamado a Licitación Pública. Objeto: Construcción del siguiente establecimiento:

E.S. N° 57, Localidad: Villa Elisa, Distrito: La Plata

Presupuesto Oficial: \$ 5.635.147,00.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha Apertura: 08/02/2013 - 10:00 hs.

Plazo de entrega de la oferta: 08/02/2013 - 09:30 hs.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Lugar de Apertura, Recepción de Ofertas, Consulta y Adquisición de Pliegos:

U.E.P.F.E. -Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento

Externo / Calle 8 N° 713 / 1900 La Plata Tel fax. 0221.4262700 / Valor de los Pliegos:

\$ 800. La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43 Bco. de la Nación Argentina Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 13.233 / dic. 27 v. ene. 17

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**Licitación Pública Internacional N° 1/12
Préstamo N° ARG 17-2006**

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG.17-2006. LPI N° 1/12 Reparación de 3 Grúas existentes - SN-O-RE-003

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Reparación de 3 grúas existentes en el puerto de San Nicolás a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es 360 días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las adquisiciones de bienes y servicios por los prestatarios de FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

5. Los requisitos de calificaciones incluyen:

(a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 12.415.293,2 (doce millones cuatrocientos quince mil doscientos noventa y tres con 20/100).

(b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción de obras portuarias de envergadura por el período de los últimos diez años;

(c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II Hoja de datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen; y el personal clave que se detalle en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Documentos de Licitación podrán ser consultados en la página Web indicada al pie del presente. Los Licitantes podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Seis Mil (\$ 6.000). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada "Fondo Provincial de Puertos", Cuenta N° 3284/9 Sucursal: 5017 (Ensenada) del Banco de la Provincia de Buenos Aires. El documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante, debiendo ser, el costo de envío, abonado por el Licitante.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 13 de marzo de 2013 a las 09.30 horas. Las ofertas electrónicas "no serán" permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10 horas del día 13 de marzo de 2013.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de oferta", por el monto de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Ciento Cincuenta y Tres (\$ 124.153)¹.

10. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires. Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias, Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925). Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Horario de 9 a 16. Página Web: www.ec.gba.gov.ar. Teléfono: 0054-221 460-1014.

¹ El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser establecido como una cantidad fija. Si la licitación fuera por lotes, especificar un monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta para cada uno de ellos.

C.C. 13.377 / dic. 28 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**Licitación Pública Internacional N° 2/12
Préstamo N° ARG 17/2006**

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG 17/06. LPI N° 2/12 "Prolongación del Muelle Norte de San Nicolás".- SN-O-AM-08.

2. La Provincia de Buenos Aires ha recibido / ha solicitado del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.

3. El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Prolongación del Muelle Norte de San Nicolás, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es de 540 (quinientos cuarenta) días.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas Para las adquisiciones de bienes y servicios por los prestatarios de FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen

(a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 71.995.406,69.

(b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción de obras portuarias de envergadura por el período de los últimos diez años;

(c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen; y el personal clave que se detalle en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

(e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación;

7. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

8. Los Licitantes interesados podrán comprar los Documentos Específicos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000). Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Fiscal 229/7, sucursal 2000, del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia o Contador General de la Provincia en concepto de adquisición de Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Internacional N° SN-O-AM-008. EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página Web indicada al pie de la presente.

9. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 13 de marzo de 2013 a las 12 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 13 horas del día 13 de marzo de 2013.

10. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de 719.954,07 (Setecientos Diecinueve Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 07/100).

11. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires. Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias., Ensenada, Partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925). Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Horario de 9 a 16. Pagina Web: www.ec.gba.gov.ar. Teléfono: 0054-221 4601014.

C.C. 13.378 / dic. 28 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS**

**Licitación Pública Internacional N° 3/12
Préstamo N° ARG 17/2006**

POR 5 DÍAS - "Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires". Préstamo No. ARG 17/2006. LPI N° 3/12 "Adecuación Muelle sobre cabecera Río Santiago Oeste - Sitio N° 5"-LP-O-AM-06.

1. La Provincia de Buenos Aires ha recibido del Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) un préstamo para financiar parcialmente el costo del Programa de Mejora de la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Préstamo ARG N° 17/2006.

2. El Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires a través de la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la adecuación del muelle sobre la Cabecera Río Santiago Oeste del Puerto La Plata, a ser contratado bajo el sistema de precios unitarios. El plazo de ejecución es de 360 (trescientos sesenta) días.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación de FONPLATA titulada "Anexo "B" Normas para las adquisiciones de bienes y servicios por los prestatarios de FONPLATA", y está abierta a todos los licitantes de países elegibles enunciados en la Sección III según se definen en los Documentos de Licitación.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Subsecretaría de Actividades Portuarias y/o en la página Web: www.ec.gba.gov.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado

5. Los requisitos de calificaciones incluyen

(a) Tener un Volumen Anual de Trabajos de Construcción de obras por el equivalente de \$ 27.180.000.

(b) Demostrar experiencia como contratista o subcontratista en la construcción de por lo menos un número de cinco (5) obras de construcción de obras portuarias de envergadura por el período de los últimos diez años;

(c) Demostrar la disponibilidad (propias, alquiladas, etc.) del equipo esencial listado en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación.

(d) Contar con dos Representantes: uno de carácter Técnico con una experiencia de no menos de tres años como gerente; y otro de carácter Legal con cinco años de experiencia en obras equivalentes en naturaleza y volumen; y el personal clave que se detalle en las Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación .

(e) Contar con activos líquidos y/o disponibilidad de crédito, ingresos netos de otros compromisos contractuales y excluyendo cualquier pago anticipado que pudiera recibir bajo el contrato, por un monto no inferior a la suma indicada en la Sección II Hoja de Datos de la Licitación del Documento de Licitación.

6. No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los Licitantes interesados podrán comprar los Documentos Específicos de Licitación, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado y contra el pago de una suma no reembolsable de Pesos treinta mil (\$ 30.000) Estas sumas podrán pagarse mediante un depósito en la Cuenta Corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires denominada EL documento podrá ser enviado por Correo Argentino, a requerimiento del Licitante. El documento podrá adquirirse mediante la compra a nombre del potencial Licitante, en cuyo caso deberá constituir domicilio, o bien en carácter anónimo, en cuyo caso será facultativo constituir domicilio, o bien no adquirirlo y sólo consultarlo en la página Web indicada al pie de la presente.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada a más tardar el día 15 de marzo de 2013 a las 10 horas. Las ofertas electrónicas "no serán permitidas". Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona o en-línea, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 11 horas del día 15 de marzo de 2013.

9. Todas las ofertas "deberán" estar acompañadas de una "Garantía de Seriedad de la oferta", por el monto de \$ 271.800 (doscientos setenta y un mil ochocientos).

10. La dirección referida arriba es: Ministerio de Producción de la Provincia de Buenos Aires. Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires. Calle: Gaggino entre Italia y Ortiz de Rosas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Ensenada, partido de Ensenada, Provincia de Buenos Aires. CP (1925). Oficina: Mesa de Entradas. Subsecretaría de Actividades Portuarias. Horario de 9 a 16 Horas. Página Web: www.ec.gba.gov.ar. Teléfono: 0054-221 4601014.

C.C. 13.379 / dic. 28 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

**Licitación Pública N° 09/12
Segundo Llamado**

POR 3 DÍAS - Decreto de Segundo llamado N° 4147/2012.

Presupuesto Estimado Oficial: (\$864.000,00) Pesos Ochocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100.

Expte.: 4065-0228/2012.

Objeto: Segundo llamado a Licitación Pública N° 09/2012, para la contratación de los Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios de las localidades de Bayauca – Bermúdez - Triunvirato, partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires.

Consulta de Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, hasta el día 14 de enero de 2013 hasta las 13 hs. Teléfono: (02355) 422001 int. 211. E-Mail: municompraslincoln@speedy.com.ar

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 (\$ 8.640,00).

Fecha Límite de Venta de Pliegos: Hasta el día 14 de enero de 2013.

Lugar de Venta del Pliego: Dirección General de Compras de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 13 hs.

Lugar, Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas: Dirección General de Compras, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal), hasta la hora indicada para la apertura de la Licitación.

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: 16 de enero de 2013 a las 10:00 horas en sede del Despacho del Intendente Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, primer piso, Lincoln (Palacio Municipal). Lincoln, 19 de Diciembre de 2012.

www.lincoln.gov.ar.

C.C. 13.259 / dic. 28 v. ene. 2

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 4.542
Prórroga**

POR 3 DÍAS - Objeto: Actualización y Consolidación del Equipamiento de Almacenamiento de Datos.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya Apertura se encontraba prevista para el día 18/12/2012 a las 11:30 hs., ha sido prorrogada para el día 14/01/2013 a las 12:30 hs.

Importante: La presente información es a solo efecto de comunicar la prórroga de la Apertura dispuesta, no significando ello de manera alguna ampliación del plazo para efectuar consultas.

Venta de la documentación en el Departamento de Licitaciones – Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín 108/20 – piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 13.256 / dic. 28 v. ene. 2

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 68/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-4501/2012. Llámese a Licitación Privada N° 68/12, por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Respiradores, solicitado por el Servicio de UTI/UCO/NEO/Pediatría del Establecimiento, para cubrir los meses enero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 07 de enero de 2013 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 13.380

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVITA**

Licitación Privada N° 69/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-4502/2012. Llámese a Licitación Privada N° 69/12, por el Servicio Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiología, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Establecimiento, para cubrir los meses enero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 07 de enero de 2013 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 13.381

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. SIMPLEMENTE EVITA**

Licitación Privada N° 42/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2910-3899/12. Llámese a Licitación Privada N° 42/12 para la adquisición de Descartables Área Quirófano, para cubrir el período del 01/01/13 al 30/06/13 con destino al H.Z.G.A. Simplemente Evita.

Apertura de Propuestas: Día martes 08/01/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Simplemente Evita sito en Equiza 6450 de González Catán, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9 a 13.

H.Z.G.A. Simplemente Evita, domicilio: Dr. Equiza 6310, Ruta 3, Km 32, G. Catán. Tel: 02202-422217/32/48/80. Oficina de Compras: Interno 313/310. Fax: Interno N° 318
C.C. 13.382

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 67/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-5503/2012. Llámese a Licitación Privada N° 67/12, para la Adquisición Elementos para Centro Quirúrgico para cubrir el período enero-junio/2013, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 08 de enero de 2013 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 13.383

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 68/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-5493/2012. Llámese a Licitación Privada N° 68/12, para la Adquisición Algodón Hidrófilo para el Servicio de Farmacia para cubrir el período enero-junio/2013, para el ejercicio 2013 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 08 de enero de 2013 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 13.384

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada de Presupuesto N° 15/13

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-3723/12. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 15/13, por la adquisición de materiales varios, para cubrir: 1 año, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 08 de enero de 2013, a las 09:30 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.385

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación Privada de Presupuesto N° 14/13

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-3707/12. Llámese a Licitación Privada de Presupuesto N° 14/13, por la adquisición de medicamentos varios, para cubrir: 6 meses, perteneciente al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 08 de enero de 2013, a las 09:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8 a 13.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.386

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 37/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1218/12. Llámese a Licitación Privada N° 37/13, para la adquisición de Otros Medicamentos I, por un período de enero a junio de 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 07 de enero de 2013, a las 09:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 13.387

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 38/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1219/12. Llámese a Licitación Privada N° 38/13, para la adquisición de Otros Medicamentos II, por un período de enero a junio de 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 07 de enero de 2013, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 13.388

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 39/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1221/12. Llámese a Licitación Privada N° 39/13, para la adquisición de Insumos de Esterilización, por un período de Enero a Junio de 2013, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de Propuestas: Día 07 de enero de 2013, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna De Gandulfo sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. de Gandulfo.

Departamento Contrataciones, Compras y Suministros.

Área Licitaciones.

C.C. 13.389

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 3/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/13. Expediente 2960-8.923/12 para la adquisición de Catéteres Arteriales y otros.

Apertura de Propuestas: El día 7 de enero de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 13.390

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN**

Licitación Privada N° 4/13

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/13. Expediente 2960-9.056/12 para la adquisición de Sondas Nasoyeyunales y otros.

Apertura de Propuestas: El día 8 de enero de 2013 a las 9:00 horas, en la Administración del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata, Piso Primero (C.P. 1900), donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

C.C. 13.391

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA**

Licitación Privada N° 37/13

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-7885/12. Llámese a Licitación Privada N° 037/13, para la adq. de Medicamentos Varios (Paracetamol – Lanzoprazol – Magnesio Hidróxido-250 – etc.), con destino a cubrir necesidades del Servicio de Farmacia del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 07/01/2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8 a 12, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 13.392

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. PEDRO FIORITO**

Licitación P. Presupuesto N° 16/13

POR 1 DÍA - Correspondiente al expediente N° 2964-3704/12. Llámese a Licitación P. Presupuesto N° 16/13, para la adquisición de medicamentos, para cubrir 6 (seis) meses del Ejercicio 2013, con destino al H.I.G.A. Pedro Fiorito de Avellaneda.

Apertura de Propuestas: Día 08 de enero de 2013 - 09:00 hs. en Oficina de Compras del H.I.G.A. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350, 2° piso de Avellaneda, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de (8 a 13).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 13.393

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 48/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Facultad de Medio Ambiente y Museo del Riachuelo - UNDAV".

Presupuesto Oficial: \$ 18.635.000,00.

Valor del Pliego; \$ 9.000,00.

Expte.: Interno N° 96022/12.

Fecha de Apertura: 23/01/13 - 10:00 hs.

Decreto de Llamado: 5028 (12/12/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 13.394 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 49/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Construcción de Nuevo Edificio para el Jardín de Infantes Municipal N° 28 - 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00.

Valor del Pliego; \$ 450,00.

Expte.: Interno N° 99797/12.

Fecha de Apertura: 23/01/13 - 12:00 hs.

Decreto de Llamado: 5029(12/12/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 13.395 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

Licitación Pública N° 50/12

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación y Puesta en Valor del Instituto Municipal de Teatro - 1° Etapa".

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.

Valor del Pliego; \$ 300,00.

Expte.: Interno N° 99762/12.

Fecha de Apertura: 24/01/13 - 11:00 hs.

Decreto de Llamado: 5030 (12/12/12).

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Güemes 835 - 1er. piso de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de Pliegos: Dirección de Compras y Suministros, Güemes 835 - 2do. piso de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 13.396 / ene. 3 v. ene. 4

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Licitación Pública N° 51/12

POR 2 DÍAS - Expediente 100.725/12.

Denominación: "Adquisición de 3 (tres) Camiones Chasis con Cabina Simple - Subsecretaría de Obras Públicas".

Decreto Nro. 5202 de fecha 21 de diciembre del 2012.

Fecha de Apertura: 25-01-2013.

Hora: 10:00.

Valor del Pliego: \$ 1.200.

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000 (pesos dos millones cuatrocientos mil).

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 13.397 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 31/12

POR 2 DÍAS - Decreto N° 12796/12 - Expte.: 4132-33317/12. Llámese a Licitación Pública N° 31/12 por la contratación del Servicio de Cirugía General y Traumatología de adultos para prestaciones programadas para ser prestados en el Centro de Cirugía Cardiovascular Pte. Juan D. Perón sito en Comodoro Rivadavia 83 de Los Polvorines.

Fecha de Apertura: 22 de enero de 2013.

Hora: 14:00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.300.000,00.

Valor del Pliego: \$ 3.300,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 07/01/13 y hasta el 18/01/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22/01/13 a las 13:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 13.425 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 30/12

POR 2 DÍAS - Decreto N° 12794/12 - Expte: 4132-33316/12. Llámese a Licitación Pública N° 30/12 por la contratación de un servicio de Atención Domiciliaria para brindar a pacientes, tanto clínicos como quirúrgicos en el domicilio de los mismos, debiendo hacerse cargo del traslado, atención de enfermería y atención médica, debiendo contar para ello con una dotación mínima de dieciocho (18) móviles con sus respectivos choferes (12 móviles chicos y 6 móviles grandes).

Fecha de Apertura: 22 de enero de 2013.

Hora: 13:00.

Presupuesto Oficial: \$ 13.680.000,00.

Valor del Pliego: \$ 13.700,00.

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: A partir del 07/01/13 y hasta el 18/01/13 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3° piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22/01/13 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 13.426 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 9/12

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 9/2012 para la adquisición de Equipamiento Informático programa Rivadavia Educación Digital "R.E.D.", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos).

Monto Oficial: \$ 1.500.000,00 (Pesos Un Millón Quinientos mil).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: El día 23 de enero de 2013, a las 10:00 horas - Oficina de Compras.

C.C. 13.440 / ene. 3 v. ene. 4

**Provincia de Buenos Aires
PROCURACIÓN GENERAL**

Pedido Público de Ofertas N° 89/12

POR 3 DÍAS - Llámese a Pedido Público de Ofertas N° 89/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación/venta en la ciudad de La Plata, con destino al funcionamiento de dependencias del Fuero de Responsabilidad Juvenil.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° piso, La Plata, el día 22 de enero de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-2300/10.
Procuración General.
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 13.443 / ene. 3 v. ene. 7

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 88/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 88/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de San Pedro con destino a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Descentralizada con sede en la Localidad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Delegación de Administración de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de San Nicolás, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de San Nicolás, calle Aguiar N° 32 de San Nicolás, el día 20 de febrero de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1406/12.
Procuración General.
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 13.441 / ene. 3 v. ene. 7

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 90/12

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 90/12 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en la ciudad de Quilmes para ser destinado a Oficinas de Efectos y Gabinete Pericial Balístico Departamental.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° de La Plata, y en la Delegación Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 475 Piso 2 de Quilmes, en el horario de 8:00 a 14:00 ó en el sitio Web del Poder Judicial, Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Quilmes, calle H. Yrigoyen N° 475 Piso 2 de la ciudad de Quilmes, el día 23 de enero de 2013 a las 11:00 hs.

Expte. 3002-1767/12.
Procuración General.
Subsecretaría de Administración.
Área Contrataciones.

C.C. 13.442 / ene. 3 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN ENTE MUNICIPAL TURISMO

Licitación Pública N° 6/12

POR 2 DÍAS - El Ente Municipal de Turismo de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, llama a Licitación Pública 06/2012, Expediente 200 Letra M Año 2012, para la Impresión, Fotocromía y Diseño de Guías de Actividades, del Partido de General Pueyrredón - Año 2012.

Fecha de Apertura: 30 de enero 2013.
Hora: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 505.310.

Lugar: Calle Belgrano nro. 2740, Mar del Plata.

Consultas: Hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura.

Veta de Pliego de Bases y Condiciones: Calle Belgrano 2740 Mar del Plata - Oficina de Compras.

Valor del Pliego: \$ 650,00.

M.P. 36.532 / ene. 3 v. ene. 4

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.566

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Solución de optimización de Tráfico en Red Wan.

Fecha de la Apertura: 16-01-2013 a las 11:30 hs.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del Banco www.bapro.com.ar (Banca Empresas - Contrataciones Transparentes).

Fecha tope para efectuar Consultas: 07/01/2013.

Fecha tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 07/01/2013.

Consultas y Retiro de la Documentación en el Departamento de Licitaciones - Oficina de Licitaciones de Bienes, San Martín N° 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio Anexo a Casa Central, en horario de 10:00 a 14,30.

La Apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 13.404 / ene. 3 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública N° 4/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/12 para adjudicar: Permiso de Explotación del Servicio de Bar y Gastronomía, en los carnavales Año 2013, en la ciudad de Los Toldos - Partido de General Viamonte.

Valor del Pliego: \$ 200,00. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12,30 hasta el día 17/01/2013 inclusive).

Presupuesto Oficial: \$ 20.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 18/01/2013 - 10:00 hs.

C.C. 13.409 / ene. 3 v. ene. 4

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

Licitación Pública N° 5/12

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 5/12 para adjudicar: Permiso de Explotación del Servicio de tres (3) Kioscos, para la venta de espuma y otros elementos del rubro, para los carnavales Año 2013, en la ciudad de Los Toldos - Partido de General Viamonte.

Valor del Pliego: \$ 100,00. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12,30 hasta el día 17/01/2013 inclusive).

Presupuesto Oficial: \$ 10.000,00.

Fecha y Hora de Apertura: 18/01/2013 - 11:30 hs.

C.C. 13.410 / ene. 3 v. ene. 4

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO DE HEMOTERAPIA

Licitación Privada N° 21/12 Pto.

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2973-1192/12. Llámase a Licitación Privada N° 21/12 Presupuesto, para la adquisición de Filtros de Leucorreducción, para el período enero-junio/2013, con destino H.I.E. Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires R.S. XI La Plata y al C.R.H.R.S. VIII de Mar del Plata, con apertura el día 09 de enero de 2013 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras de este Hospital, sito en cale 15 esq. 66 (1900) de la ciudad de La Plata.

C.C. 13.399

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 70/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-4509/2012. Llámase a Licitación Privada N° 70/12, por el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Tomógrafo, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Establecimiento, para cubrir los meses enero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 08 de enero de 2013 a las 10:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 13.400

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 72/12

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2966-4530/2012. Llámase a Licitación Privada N° 72/12, por el Servicio de Desinfectación y Desratización, solicitado por el Servicio de Intendencia del Establecimiento, para cubrir los meses febrero-diciembre del ejercicio 2013, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la Ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: Día 08 de enero de 2013 a las 11:00 hs, en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita, sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00).

C.C. 13.401

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. PROF. DR. RODOLFO ROSSI

Licitación Privada N° 331/12

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 331/12 (ejercicio 2013), para el Mantenimiento de Equipos para el Servicio de Gastroenterología de este Hospital.

Apertura de Propuestas: Día 11/1/13 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, sito en la calle 37 N° 183, de La Plata, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7 a 12, como así también consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar, www.gba.gov.ar, www.uape.org.ar, www.ccilp.org.ar.

H.I.G.A. Prof. Dr. Rodolfo Rossi, calle 37 N° 183, La Plata, Tel./Fax: 0221-4248819.
C.C. 13.402

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. NARCISO LÓPEZ**

Licitación Privada N° 31/12

POR 1 DÍA - Expte. N° 2926-3262/12. Llámese a Licitación Privada N° 31/12 para la adquisición de: Serv. Mantenimiento de Ascensores y Montacamilla, para cubrir el período desde: enero hasta diciembre 2013, con prórroga automática, con destino al Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López de la ciudad de Lanús

Apertura de Propuestas: Fecha: 10-01-13 - Hora: 10:00, en la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Narciso López, sito en la calle O' Higgins N° 1433 de la ciudad de Lanús, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (7:00 a 16:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar
C.C. 13.403

Varios

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Trenque Lauquen, mediante Decreto N° 1.423 del 14 de diciembre de 2012, ordenó la inscripción Registral a su nombre del inmueble ubicado en la ciudad y partido de Trenque Lauquen, designado catastralmente como: Cir. I, Secc. C, Qta.: 96, Mza.: 96 d, Parc. 4 b, (Plano 107 - 25 - 2012), con sus respectivas medidas, superficie y linderos, en los términos de la Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, y cita a quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título. Raúl Feito. Contador.

C.C. 13.285 / dic. 31 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Trenque Lauquen, mediante Decreto N° 1.422 del 14 de diciembre de 2012, ordenó la inscripción Registral a su nombre del inmueble ubicado en la ciudad de Beruti, partido de Trenque Lauquen, designado catastralmente como: Circunscripción III, Sección A, Manzana: 18, Parcelas: 13,14, 15, 16, 17, y 26, con sus respectivas medidas, superficie y linderos, en los términos de la Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, y cita a quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título. Raúl Feito. Contador.

C.C. 13.286 / dic. 31 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de General Paz - Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra por condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa.

Ranchos: Circ. III - Sec. C- Mz. 72, - Parc. 13a de la localidad de Villanueva, Partido de General Paz. Juan Carlos Veramendi. Intendente Municipal.

C.C. 13.262 / dic. 31 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Trenque Lauquen, mediante Decreto N° 1.421/12 del 14 de diciembre de 2012, ordenó la inscripción Registral a su nombre del inmueble ubicado en la ciudad y partido de Trenque Lauquen, designado catastralmente como: Cir. I, Secc. C, Qta.: 96, Mza.: 96 d, Parc. 1 b, (Plano 107- 25 - 2012), con sus respectivas medidas, superficie y linderos, en los términos de la Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, y cita a quienes se crean con derechos a formular oposición con acreditación de justo título. Raúl Feito. Contador.

C.C. 13.284 / dic. 31 v. ene. 3

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y AFINES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (A.M.E.C.A.R.A.)

POR 2 DÍAS - La liquidadora de la Asociación Mutual de Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina (A.M.E.C.A.R.A.) Dra. María Susana Marcone, comunica a los efectos del art. 218 LCQ que en el expediente administrativo 3532/05 INAES, en el cual tramita la liquidación de A.M.E.C.A.R.A. (Matrícula CF 864), en trámite por ante la Gerencia de Intervenciones e Infracciones del Instituto de Asociativismo y Economía Social (I.N.A.E.S.) sito en Avda. Belgrano 1656 - 8° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos previsto por el art. 218 LCQ. Buenos Aires, 18 de diciembre de 2012. María Susana Marcote. Abogada.

C.F. 32.289 / dic. 31 v. ene. 2

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Pilar**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 1 del partido de Pilar en virtud de lo dispuesto por el art. 6° inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a la siguiente persona físi-

ca y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi integrante del RNRD 1 ubicado en Rivadavia 430 1 piso Pilar los días jueves de 17 a 18 hs.

N° de Expte. 2147-84-1-2874/10. Nomenclatura catastral Circ. VI Sec. C, Manz. 40, Parc. 16, partida 84-61312, ubicación del bien calle Los Robles del Monarca 4146 partido de Pilar, titular de dominio Luis Agustín GARDENAL y otros.

El R.N.R.D. 1 del partido de Pilar en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a la siguiente persona física y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi, integrante del R.N.R.D. 1 ubicado en Rivadavia 430 1 piso Pilar los días jueves de 17 a 18 hs.

N° de Expte. 2147-84-1-2886/10. Nomenclatura catastral Circ. VI, Sec. j, Manz. 22a, Parc. 10, Partida 84-33321, ubicación del bien calle Holanda 474, Barrio Toro, partido de Pilar, titular de dominio Conrado SZTYRLE; María Luisa MAUNIER de SZTYRLE.

El R.N.R.D. 1 del partido de Pilar, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a la siguiente persona física y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi, integrante del R.N.R.D. 1 ubicado en Rivadavia 430 1 piso Pilar los días jueves de 17 a 18 hs.

N° de Expte. 2147-84-1-2896/10. Nomenclatura catastral Circ. XI, Sec. G, Manz. 63, Parc. 15, Partida 84-174466, ubicación del bien calle Emilio Mitre 2259, partido de Pilar titular de dominio Edgardo Aníbal ROSSI y Norberto Eugenio ROSSI.

El RNRD 1 del partido de Pilar en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi, integrante del R.N.R.D. 1 ubicado en Rivadavia 430 1 piso Pilar, los días jueves de 17 a 18 hs.

N° de Expte. 2147-84-1-5/2011. Nomenclatura catastral Circ. IX, Sec. K, Manz. 45, Parc. 3, Partida 84-34418, ubicación del bien Gral. San Martín 778 partido de Pilar, titular de dominio Félix DI PAOLO.

El R.N.R.D. 1 del partido de Pilar en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a la siguiente persona física y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi, integrante del R.N.R.D. 1 ubicado en Rivadavia 430 1 piso Pilar, los días jueves de 17 a 18 hs.

N° de Expte. 2147-84-1-9/2011. Nomenclatura catastral Circ. VI, Sec. K, Manz. 42, Parc. 4, Partida 84-78110, ubicación del bien Río Limay 467 partido de Pilar, titulares de dominio Natalia Catalina CONTI de BERETTA; María Concepción RODRÍGUEZ PEÑA de LAGRANDE.

El R.N.R.D. 1 del partido de Pilar, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a la siguiente persona física y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi, integrante del R.N.R.D. 1, ubicado en Rivadavia 430 1 piso Pilar, los días jueves de 17 a 18 hs.

N° de Expte. 2147-84-1-11/2011. Nomenclatura catastral Circ. XI, Sec. E, Manz. 67, Parc. 1 Partida 84-172709, ubicación del bien Manuel Maza 5657, partido de Pilar, titulares de dominio: Eduardo Mario TUMINI; Julia GIANNATTASIO.

El R.N.R.D. 1 del partido de Pilar, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a la siguiente persona física y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi, integrante del R.N.R.D. 1, ubicado en Rivadavia 430 1 piso Pilar, los días jueves de 17 a 18 hs.

N° de Expte. 2147-84-1-21/2011. Nomenclatura catastral circ. XI, Sec. G Manz. 55b, Parc. 5, Partida 84-174317, ubicación del bien Congreso 7913, partido de Pilar, titular de dominio: Guillermo Bruno REYES.

8. El R.N.R.D. 1 del partido de Pilar, en virtud de lo dispuesto por el art 6 inc d) de la Ley Nacional 24374 cita y emplaza por treinta días a la siguiente persona física y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi, integrante del R.N.R.D. 1, ubicado en Rivadavia 430 1 piso Pilar, los días jueves de 17 a 18 hs.

N° de Expte. 2147-84-1-63/2011. Nomenclatura catastral Circ. VII, Sec. F, Manz. 38, Parc. 3, Partida 84-40722, ubicación del bien Santo Domingo 279, partido de Pilar, titular de dominio: Andrés MARTÍNEZ.

9. El R.N.R.D. 1 del partido de Pilar, en virtud de lo dispuesto por el art. 6 inc. d) de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a la siguiente persona física y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Pilar. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la notaria Liliana Aberasturi, integrante del R.N.R.D. 1, ubicado en Rivadavia 430 1 piso Pilar, los días jueves de 17 a 18 hs.

N° de Expte. 2147-84-1-2895/2010. Nomenclatura catastral Circ. XI, Sec. G, Manz. 55b, Parc. 7, Partida 84-174319, ubicación del bien Santo Domingo 279, partido de Pilar, titulares de dominio: Eriberto FERNÁNDEZ; Gladys Beatriz ZABALA de FERNÁNDEZ.

Liliana M. Aberasturi. Escribana.

C.C. 13.373 / dic. 31 v. ene. 3

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administra-

tiva. Nomenclatura Catastral: lote 5 de la Mza. 4 v; según plano 20-23-48 Partida 1691 del Partido de Castelli. Dr. Francisco Echaren. Intendente Municipal. Aldo A. Del Monte. Dir. de Asuntos Legales.

Ds. 79.973 / dic. 31 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 12; Parc. 1 e; según Plano 20-3-65 Partida 3458 del Partido de Castelli. Dr. Francisco Echaren. Intendente Municipal. Aldo A. Del Monte. Dir. de Asuntos Legales.

Ds. 79.972 / dic. 31 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 39; Parc. 11 a; según Plano 20-16-64; Partida 508 del Partido de Castelli. Dr. Francisco Echaren. Intendente Municipal. Aldo A. Del Monte. Dir. de Asuntos Legales.

Ds. 79.967 / dic. 31 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. A; Mza. 26; Parc. 12; según Plano 20-3-65; Partida 2779 del Partido de Castelli. Dr. Francisco Echaren. Intendente Municipal. Aldo A. Del Monte. Dir. de Asuntos Legales.

Ds. 79.966 / dic. 31 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 3; Parc. 13 n; según Plano 20-1-66; Partida 3561 del Partido de Castelli. Dr. Francisco Echaren. Intendente Municipal. Aldo A. Del Monte. Dir. de Asuntos Legales.

Ds. 79.969 / dic. 31 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. B; Mza. 4 m; Parc. 24; Qta. 4 según Plano 20-12-2012; Partida 3988 del Partido de Castelli. Dr. Francisco Echaren. Intendente Municipal. Aldo A. Del Monte. Dir. de Asuntos Legales.

Ds. 79.968 / dic. 31 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Qta. 3; Parc. 6; según Plano 20-5-64 Partida 3458 del Partido de Castelli. Dr. Francisco Echaren. Intendente Municipal. Aldo A. Del Monte. Dir. de Asuntos Legales.

Ds. 79.971 / dic. 31 v. ene. 2

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

POR 2 DÍAS - Municipalidad de Castelli, emplaza por el plazo de 10 días a todos aquéllos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 34; Parc. 12 d; Sub-Parcela 02; según Plano 20-2008; Partida 3483 del Partido de Castelli. Dr. Francisco Echaren. Intendente Municipal. Aldo A. Del Monte. Dir. de Asuntos Legales.

Ds. 79.970 / dic. 31 v. ene. 2

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227572 caratulado "FIOL ROBERTO ANSELMO - Rivas Morel Wilma (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.376 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

229495 caratulado "ROMERO JUSTO - Portillo María Angélica (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.335 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-224985 caratulado "OTTONELLI ADRIANA MARIEL - Orellana Jorge Alberto (Esposo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.336 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expedientes N° 2138-229422 caratulado "GUARRACINO PASCUAL - Godoy Giménez Antonia Rosa (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.337 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229263 caratulado "GONZÁLEZ RAFAEL HIPÓLITO - Cacholatti Néilda Norma (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.338 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229164 caratulado "CORRO EDGAR ZOILO LUJÁN - Basso Irma María (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.339 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227963 caratulado "ALANIS RAMÓN TRANSITO - Terni Elsa Ester (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.340 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229063 caratulado "VÁZQUEZ JUAN GREGORIO - Chaves Rosalinda Lila (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.341 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229139 caratulado "ALCOBA JORGE OSCAR - Iglesias María Inés (Esposa) s/ Pensión"

a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.342 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229227 caratulado "OCHOA JUAN ALBERTO – Tapia Nancy Beatriz (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.343 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229256 caratulado "SICA JORGE CARLOS – Menéndez Isolina Alicia (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.344 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229259 caratulado "ABILA MIGUEL ÁNGEL – Vázquez Teresa Lucinda (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.345 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229463 caratulado "ICETA ÁNGEL ANTONIO – Toniatti María Estela (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.346 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229060 caratulado "FANEGO EDUARDO ANTONIO – Gallegos Elsa Beatriz (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.347 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229267 caratulado "TUAMA CLEMENTE – Pérez Laura Alicia (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.348 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229146 caratulado "BIGATT PEDRO OMAR – Otazo Sara Leonor (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.349 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-222879 caratulado "GONZÁLEZ OSVALDO – Sánchez Graciela Esther (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.350 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228836 caratulado "GARAVAGLIA JOSÉ – Carnovale Alicia (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.351 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229367 caratulado "SAETONE FAUSTINO – Godoy María Antonia (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.352 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227492 caratulado "ALTAMIRANO ARNALDO ANÍBAL – Pérez Silvia Graciela (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.353 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-224342 caratulado "PANCIOLOI WALDEMAR – Vera Alicia Edith (Esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-221038 caratulado "Panciroli Waldemar – Bertoglio Agustina Mercedes (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.354 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228712 caratulado "PABE ZENON CELEDONIO – Giménez Marta Beatriz (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.355 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-223417 caratulado "ZYLBBERBERG JORGE SILVIO – Poisa María Amelia (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.356 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228634 caratulado "MIÑO ANTONIO VICTORIANO - López Teofila Narcisa (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.357 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228693 caratulado "VELÁSQUEZ OSVALDO JOSÉ - Herrera Silvina Haydee (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.358 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-229172 caratulado "ROLDÁN LORENZO - Rodríguez Isabel (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.359 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-224942 caratulado "VILA JUSTO ORLANDO - Manassero Adela Noemí (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.360 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-226088 caratulado "GRAND GUSTAVO MANUEL - Villan Morel Guadalupe (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.361 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227440 caratulado "GARCÍA RAMÓN ALBERTO - Flores Susana Beatriz (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.362 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228193 caratulado "ORTMANN JAVIER HERNÁN - Landaburu Silvia Soledad (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.363 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-

229044 caratulado "UBIOS CANO ALEJANDRO CARLOS - Corbalan Mirta Graciela (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.364 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227484 caratulado "FERNÁNDEZ MÓNICA NORMA - Caballero Matías Raúl (Hijo) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.365 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228526 caratulado "ELIZONDO MARTÍN GERARDO - Manueli Celia Beatriz (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.366 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-225218 caratulado "SOSA ALBERTO TOMÁS - Peccorelli María Celia (Esposa Divorciada) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.367 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227860 caratulado "CASAS DOMINGO BERNARDINO - Hernández Gabriela Nora (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.368 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228659 caratulado "ZURITA ROBERTO CÉSAR - Martins Bidart Tania Karina (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.369 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-227294 caratulado "MORILLO ÁNGEL CÉSAR - Silva Luisa Alejandra (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 31 de octubre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG - R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.370 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228973 caratulado "FERNÁNDEZ JORGE LUIS - Lozano Josefa Norma (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento

de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.371 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por cinco (5) días en expediente N° 2138-228390 caratulado "ROJAS CARRASCAL JONATAN HÉCTOR JAVIER – Rotela Noelia Marisol (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 21 de noviembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.372 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-220705 caratulado "DUARTE JACQUET JULIO ENRIQUE – Ramos Laura Elvira (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de octubre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.330 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224078 caratulado "NAVARRO OMAR ALBERTO – Ríos María Isabel (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de octubre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.331 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200059 caratulado "OLIVER SERGIO FABIÁN – Rifo Mariela Elizabeth (Esposa) s/ Pensión" y expediente N° 2138-201213 caratulado "Oliver Sergio Fabián – Silva Marta Albina (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de octubre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.332 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227470 caratulado "DUARTE SERGIO ALCIDES – Domínguez Antonia (Esposa) s/ Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de octubre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.333 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-224099 caratulado "ROLÓN JORGE MARCELO – Valenzuela Patricia (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de septiembre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.329 / dic. 31 v. ene. 7

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-227701 caratulado "RUSCH JUAN CARLOS – Quindos Patricia Raquel (Concubina) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 18 de octubre de 2012. Fdo. Mario Amadeo Grasso, Suboficial Mayor (SG – R.A) Vicepresidente.

C.C. 13.334 / dic. 31 v. ene. 7

Provincia de Buenos Aires PODER EJECUTIVO

POR 5 DÍAS - Notifico a PABLO BASOMBA DUARTE, DNI N° 24.256.404, con último domicilio en calle 323 N° 4298 es 133 de la ciudad de La Plata, que por expediente N° 2900-29155/11, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 18 de octubre de 2012. Visto el expediente N° 2900-29155/11, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Pablo Basomba Duarte, en concepto de haberes percibidos indebidamente, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve; Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor al ex agente Pablo Basomba Duarte (DNI N° 24.256.404), por la suma de pesos un mil dieciocho con ochenta centavos (\$ 1.018,80) en concepto de haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese por abandono de cargo, con más los intereses que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2°. Intimar al citado ex agente para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 1366/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 3°. Dejar establecido que para el supuesto que la citada intimación arroje resultado negativo se deberá dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, o en su caso, trabar inhibición general de bienes. Artículo 4°. Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y pasar a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 4859/12. Firmada por el señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Alejandro Federico Colliá. Elina Jesús Bustamante, Oficial Superior Administrativo.

C.C. 13.234 / dic. 31 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 a 12:00.

- 1 - Expediente: 2147-007-1-00026/2012 — Domicilio: SAN LUCAS 6043 — Nomenclatura Catastral: 4-A- 23-1C-
- Titular: CARLI, Carlos
- 2 - Expediente: 2147-007-1-00028/2012 — Domicilio: SANTA CRUZ 344 — Nomenclatura Catastral: 2-D- 341A-5-
- Titular: VAIRA, Domingo Santiago
- 3 - Expediente: 2147-007-1-00033/2012 — Domicilio: BOUCHARD 2733 — Nomenclatura Catastral: 2-D-290X-3-
- Titular: ROA, Amaranto
- 4 - Expediente: 2147-007-1-00034/2012 — Domicilio: ALMAFUERTE 2059 — Nomenclatura Catastral: 2-C—233W-22-
- Titular: ESANDI, Raúl Aníbal
- 5 - Expediente: 2147-007-1-00035/2012 — Domicilio: DR. LUIS AGOTE 1747 — Nomenclatura Catastral: 2-B- 176-t-3-
- Titular: "TREBOL Soc. en Comandita por Acc."
- 6 - Expediente: 2147-007-1-00071/2010 — Domicilio: PAMPA CENTRAL 1928 — Nomenclatura Catastral: II-C-242-A-7-
- Titular: NAVARRO, Alejandro
- 7 - Expediente: 2147-007-1-00081/1997 — Domicilio: PASAJE CALVENTO 1594 — Nomenclatura Catastral: II-D- 330-C-19- - -
- Titular: EURASQUIN, , Juan Andrés
- 8 - Expediente: 2147-007-1-00082/2012 — Domicilio: VIEYTES 3015 — Nomenclatura Catastral: II-C-226-1—1-b
- Titular: SANDRINI, Elda Flora
- 9 - Expediente: 2147-007-1-00085/2010 — Domicilio: MONTEVIDEO 2214 — Nomenclatura Catastral: II-D- -359-N-28- -
- Titular: BAGLIETTO, ADOLFO EDUARDO
- 10 - Expediente: 2147-007-1-00086/2011 — Domicilio: LÍBANO 351 — Nomenclatura Catastral: II-D- 332-e-2
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, BERNARDO ROMIGIO
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, SIMONA MATILDE
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, PEDRO ZENÓN
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, DOMINGO GREGORIO
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, MARÍA CIPRIANA
- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ENRIQUETA PERLA
- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ALFREDO NILS
- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN , MARÍA ELENA ROSA
- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, LUIS BIENVENIDO
- 11 - Expediente: 2147-007-1-00090/2011 — Domicilio: LÍBANO 334 — Nomenclatura Catastral: II-D-332- 332-e-2-
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, BERNARDO ROMIGIO
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, SIMONA MATILDE
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, PEDRO ZENÓN
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, DOMINGO GREGORIO
- Titular: ETCHEGOYEN y ESQUIAGA, MARÍA CIPRIANA
- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ENRIQUETA PERLA
- Titular: GIUNTOLI y ETCHEGOYEN, ALFREDO NILS
- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN , MARIA ELENA ROSA

- Titular: GLUNTOLI y ETCHEGOYEN, LUIS BIENVENIDO
12 - Expediente: 2147-007-1-00115/2011 — Domicilio: LAUDELINO CRUZ 1566 —
Nomenclatura Catastral: II-D—284 F
9- - -
- Titular: BENAVIDEZ, EDUARDO
- Titular: BENAVIDEZ, ARTURO
- Titular: BENAVIDEZ, ALBERTO
13 - Expediente: 2147-007-1-00116/2011 — Domicilio: LÍBANO 68 — Nomenclatura
Catastral: II-D-332- - -332-H-1-C-13- -
- Titular: LAGOMARSINO y LAGOMARSINO, JUAN
14 - Expediente: 2147-007-1-00130/2011 — Domicilio: RICCHIERI 2646 —
Nomenclatura Catastral: II-C—246-G-9- - -
- Titular: CANTARELLI, Neftalí Walter
- Titular: GIROTTI, Juan
- Titular: GIROTTI, Haydée Elvira
- Titular: GIROTTI, Juan Enrique
- Titular: PRONSATO Y ZONZA, Eduardo Antonio
15 - Expediente: 2147-007-1-00174/2011 — Domicilio: PAROISSIEN 1956 —
Nomenclatura Catastral: II-D- 289 c-9-
- Titular: RAPETTI de VACCA, María Néida
16 - Expediente: 2147-007-1-00202/2011 — Domicilio: ALBERTI SECCIÓN QUINTAS
— Nomenclatura Catastral: XI-C- -
127- - -7- - -
- Titular: WAGNER, Máximo
17 - Expediente: 2147-007-1-00229/2011 — Domicilio: VIEYTES 3025 —
Nomenclatura Catastral: II-C-226—I- -1-b.
- Titular: SANDRINI, Elda Flora
18 - Expediente: 2147-007-1-00232/2011 — Domicilio: INGLATERRA 1283 —
Nomenclatura Catastral: 1-D- 319-c-19.
- Titular: BOSISIO, Ángela Raquel
- Titular: CASCIANI, Nelson Florindo
19 - Expediente: 2147-007-1-00290/1997 — Domicilio: JUJUY 377 — Nomenclatura
Catastral: II-D- 332-I-12-13-.
- Titular: FEIGE, LUIS
- Titular: INZUNZA ARIAS, RAÚL
- Titular: ROBERTO Y ULISES DE FELIPE S.A -
20 - Expediente: 2147-007-1-01700/1997 — Domicilio: PJE CALVENTO 1594 —
Nomenclatura Catastral: II-D- 330AC-19-
- Titular: EURASQUIN, JUAN ANDRÉS
21 - Expediente: 2147-007-1-02752/1998 — Domicilio: F.M. ESQUIÚ 648 —
Nomenclatura Catastral: II-C-232-232-I-36-
- Titular: ALVADO, JOSÉ ROBERTO
- Titular: SAGASTI, PATRICIA ALINA
22 - Expediente: 2147-007-1-03481/1999 — Domicilio: PATRICIOS 1922 —
Nomenclatura Catastral: II-D- 331-Y-38-
- Titular: GRAIVER, RUBÉN OMAR ALEJO
- Titular: SARAVI TISCORNIA, ENRIQUE LUCIANO
23 - Expediente: 2147-007-1-03952/2003 — Domicilio: PATRICIOS 1922 —
Nomenclatura Catastral: II-D-331-y-38-
- Titular: GRAIVER, RUBÉN OMAR ALEJO
- Titular: SARAVI TISCORNIA, ENRIQUE LUCIANO
24 - Expediente: 2147-007-1-04230/2005 — Domicilio: 25 DE MAYO 560 —
Nomenclatura Catastral: XIII-K-253-c-11-
- Titular: SEEWALD, FELICIANO
- Titular: SEEWALD, JUAN
- Titular: SEEWALD, JOSÉ
25 - Expediente: 2147-007-1-04719/2009 — Domicilio: SAN JOSÉ 3444 —
Nomenclatura Catastral: II-B- 170V-9-
- Titular: MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA, MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA
26 - Expediente: 2147-007-1-04860/2009 — Domicilio: Magallanes 1311 —
Nomenclatura Catastral: II-D-326- - -326m-6-
- Titular: RUZICH, PABLO

C.C. 13.288 / dic. 31 v. ene. 3

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El RNRD N° 1 del Partido de Bahía Blanca, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1 - Expediente: 2147-007-1-00025/2010 — Domicilio: PROVINCIAS UNIDAS 338 —
Nomenclatura Catastral: II-D-306-306H-16- -
- Titular: RAMPA de ROSASCO, ADELA
- Titular: ROMANO, CARLOS
2 - Expediente: 2147-007-1-00028/2010 — Domicilio: Zelarrayan 2140 —
Nomenclatura Catastral: II-C-221d-7-
- Titular: ARCASALVA S.R.L.,
3 - Expediente: 2147-007-1-00028/2011 — Domicilio: PEÑALOZA 195 —
Nomenclatura Catastral: II-C-215s-36- -
- Titular: CAPOROSSI, AURELIO LUIS
- Titular: ELIZALDE, ERNESTO
4 - Expediente: 2147-007-1-00207/2011 — Domicilio: PERITO MORENO 1697 —
Nomenclatura Catastral: II-D-345y-3-
1-
- Titular: "FRATERCOOP" COOPERATIVA DE VIVIENDA, Y CONSUMO LIMITADA

5 - Expediente: 2147-007-1-00214/2011 — Domicilio: AV. DE LA RECONQUISTA 2915 — Nomenclatura Catastral: III-B-114-8
- Titular: LÓPEZ, RUBILAR ENZIO
6 - Expediente: 2147-007-1-00269/2011 — Domicilio: KNOUT 3839 — Nomenclatura
Catastral: III-C-238-11b-
- Titular: VIOLINI, VICENTE
7 - Expediente: 2147-007-1-01983/1997 — Domicilio: SANTA CRUZ 2474 —
Nomenclatura Catastral: II-C-241s-3a
- Titular: GRIPPO, ENRIQUE RICARDO
8 - Expediente: 2147-007-1-03436/1999 — Domicilio: JOSÉ INGENIEROS 2167 —
Nomenclatura Catastral: II-A-89e-16c-
- Titular: RAMAUGE, ADALBERTO
9 - Expediente: 2147-007-1-04217/2004 — Domicilio: VICENTE LÓPEZ 80 —
Nomenclatura Catastral: XI-A-40-8-
- Titular: PROMO, ANGELINI E HIJOS
- Titular: RAYES, FEHID
10 - Expediente: 2147-007-1-04613/2009 — Domicilio: ESMERALDA 435 —
Nomenclatura Catastral: II-D- - - -316- i—
- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
11 - Expediente: 2147-007-1-04644/2009 — Domicilio: DARREGUEIRA 2685 —
Nomenclatura Catastral: II-D-316i-
- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
12 - Expediente: 2147-007-1-04757/2009 — Domicilio: CABO FARINA 426 —
Nomenclatura Catastral: II-D-316i-
- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
13 - Expediente: 2147-007-1-04805/2009 — Domicilio: LUGONEES 74 —
Nomenclatura Catastral: II-C-223o-25 y 26-
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, ADOLFO BENITO
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, MARINO
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, ENRIQUE
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, AMADEO
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, HUMBERTO
14 - Expediente: 2147-007-1-04858/2009 — Domicilio: THOMPSON 2660 —
Nomenclatura Catastral: II-D-316i-
- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
15 - Expediente: 2147-007-1-05056/2010 — Domicilio: NEUQUÉN 1228 —
Nomenclatura Catastral: I-E-437C-38-
- Titular: BARBERENA, GUILLERMO ALFREDO
- Titular: CRIVARO, ÁNGEL DIONISIO
- Titular: MARTOCCI, JUAN SEVERO CARMELO
16 - Expediente: 2147-007-1-05074/2010 — Domicilio: CABO FARINA 456 —
Nomenclatura Catastral: II-D-316i-
- Titular: COOPERATIVA DE VIVIENDA ESPECTÁCULO, PÚBLICO LIMITADA DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA
17 - Expediente: 2147-007-1-4806/2009 — Domicilio: Lugones 74 — Nomenclatura
Catastral: II-C-233-233o-25 y 26-
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, AMADEO
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, HUMBERTO
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, ENRIQUE
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, ADOLFO BENITO
- Titular: LELLI o LELLI y GAUCCI, MARINO

C.C. 13.287 / dic. 31 v. ene. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS – A los efectos de llevar a conocimiento que reiteradamente se ha procedido a notificar diversos actos administrativos en los términos del Art. 65 de la L.P.A., con resultado infructuoso. A fin de posibilitar la continuidad de la tramitación de las actuaciones y estimando que corresponde dar certeza a dicho anoticiamiento de acuerdo a lo normado por el Art. 66 de la L.P.A., elevo la presente publicación en el Boletín Oficial, a tenor del listado que a continuación se detalla.

EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN	DESTINATARIO
2417-5788/07	120/12	TORIBIO, JULIO LUIS (DNI 13.355.576)
2417-6998/08	58/11	VERA, CLAUDIA RAMONA (DNI 24.855.663)
2417-8580/09	625/12	SÁNCHEZ, FABIÁN ANTONIO (DNI 21.925.391)
2417-10314/09	122/12	TRANS S.A.C.I.F.
2417-181/10	453/11	CARDINALLI, JORGE EDUARDO (DNI 12.001.310)
2417-2513/10	240/12	QUINTIAN, JORGE OSCAR (DNI 12.486.892)
2417-2827/11	204/11	KRIGER, SONIA MABEL (DNI 22.850.833)
2417-2889/11	525/12	MAIDANA, LORENZO GABRIEL (DNI 27.067.227)
2417-3013/11	320/12	LOMA SUR EXPRESS S.R.L.
2417-3017/11	516/12	AUTOTRANSPORTE SAN JUAN MAR DEL PLATA S.A.
2417-3130/11	465/11	EMPRESA RC VIAJES S.R.L.
2417-3175/11	511/12	MUÑOZ, MARÍA VALERIA (DNI 25.778.069)
2417-3225/11	315/12	FRUTOS CANO, DANIEL (DNI 24.862.622)
2417-3239/11	291/12	PÉREZ, EDGARDO ARGENTINO (DNI 17.439.573)
2417-3244/11	289/12	LAPUENTE, MARTINA (DNI 16.646.385)
	593/12	
2417-3245/11	318/12	COZOR S.R.L.

2200-3711/11	171/12	VANS DEL SUR S.R.L.
2200-3714/11	167/12	CAMINOS ARGENTINOS S.R.L.
2200-4467/11	124/12	SEMATUR S.R.L.
2200-7123/12	499/12	MÁRQUEZ, ARIEL MAXIMILIANO (DNI 33.109.625)
2200-7129/12	336/12	AMARANTE, OMAR ROBERTO (DNI 8.337.069)
2200-7130/12	393/12	PUERTO DESEADO TURISMO S.R.L.
2200-7132/12	415/12	SERRANO, ISABEL MERCEDES (DNI 27.198.579)

EXPEDIENTE	DISPOSICIÓN	DESTINATARIO
2417-197/10	2095/10	PASION TOUR S.R.L.
2417-201/10	2094/10	FERNÁNDEZ, CARLOS ERNESTO (DNI 12.501.141)
2417-547/10	2472/10	NILEO, JORGE DANIEL (DNI 13.158.537)
EXPEDIENTE	FECHA INHIBICIÓN	DESTINATARIO
2417-4424/07	28/09/11	ÁLVAREZ, ROSANA MIRTA (DNI 22.801.508) RECHIA, GUILLERMO EDUARDO (DNI 4.645.786) C.C. 13.183 / dic. 31 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Nº 1 Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nº 1 del Partido de Las Flores cita y emplaza al/los titular/es de dominio o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 (treinta) días deduzcan oposición a la regularización dominial Ley 24.374 la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio del citado registro, ubicado en la calle 25 de Mayo 527, de esta ciudad, en el horario de 9 a 12 y de 16 a 19.

Expediente Nº - Nom. Catastral - Titular - Localidad

01) 2147-058-1-0017/2012 - C. I; Sec. B; Qta. 22; Mz. 22c; Parc. 2 - María Martínez - Alcorta 813- Las Flores.

02) 2147-058-1-010/2012 - C.: I; S.: B; Qta. 22; Mz. 22a; Pc. 11b.- Francisco Gioia - Sarmiento 134 - Las Flores.

De acuerdo a lo establecido en el Régimen Regularización Dominial la presente publicación en el Boletín Oficial se realiza sin cargo en virtud del art. 6º inc. d) de la Ley 24.374.
C.C. 13.232 / dic. 31 v. ene. 3

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora SANDRA RAQUEL GIMÉNEZ, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28/06/2012, en el Expediente Nº 1.316.0/10 relacionado con las cuentas del Ministerio de Infraestructura por el Ejercicio 2010, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de junio de 2012... Resuelve:... Artículo Sexto: Mantener en reserva y excluir de aprobación de los pagos por la Repartición la suma de \$ 13.159,50 y subsistente la responsabilidad de los señores... y Sandra Raquel Giménez conforme con lo indicado en el Considerando Tercero. Artículo Décimo Tercero: Notificar la presente Sentencia a los señores... Sandra Raquel Giménez, cuya responsabilidad queda subsistente por los Artículos Sexto... Artículo Décimo Sexto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 06 de diciembre de 2012.
C.C. 13.251 / dic. 31 v. ene. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30 y 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de cinco (5) días al señor FERNANDO DIEGO GERONES, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 15/11/2012, en el Expediente Nº 095/00 relacionado con las cuentas de la Municipalidad de Quilmes por el Ejercicio 2000, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 15 de noviembre de 2000... Resuelve:... Artículo Primero: De acuerdo a lo manifestado en el considerando único, dejar sin efecto el cargo de \$ 7.566,89 que se mantuviera por el artículo segundo (considerando segundo) de la sentencia de fecha 19/02/09, por el que se responsabilizara al Intendente Sr. Fernando Diego Gerones en solidaridad con... Artículo Segundo: Notificar al Sr. Fernando Diego Gerones y a... de lo dispuesto en el artículo primero Artículo Cuarto: Rubricar... Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Cecilia Rosaura Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco; Ante mí: Roberto A. Vicente, (Secretario General)". La Plata, 06 de diciembre de 2012.
C.C. 13.252 / dic. 31 v. ene. 7

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 27 "in fine" y 39 de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hácese saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA EUGENIA MASCITTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nº 1.281.0/11 relativo a la rendición de cuentas del Ministerio

de Trabajo por el Ejercicio 2011. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores Cecilia R. Fernández; Miguel O. Teilletchea; Gustavo Ernesto Fernández; Héctor Bartolomé Giecco. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General. La Plata, 30 de noviembre de 2012.
C.C. 13.002 / dic. 31 v. ene. 7

AGROPECUARIA CHOIQUE S.A.

POR 3 DÍAS - Conf. Art 88 inc. 4º Ley 19.550 se hace saber que Agropecuaria Choique S.A. con domicilio en Lugones 1957 PB, inscripta en I.G.J. bajo el Nº 6977 libro 108 tomo A de Soc. Anónimas CUIT 30-64259963-8 por Asamblea de fecha 15/10/2012, aprobó la escisión por la cual se destina la suma de \$ 479.700, representados por activos bienes de uso (inmueble campo) del balance especial de escisión practicado al 31/07/2009, del que resulta que la valuación de los activos sociales es de \$ 1.610.729,17. Y el pasivo de \$ 20.295,43. En consecuencia la Sociedad ascendente mantiene su capital social que es de \$ 750. La Sociedad escisionaria se denominará Tiger Old Town S.A., con domicilio en la provincia de Buenos Aires, partido de General Pueyrredón.- Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en el domicilio de calle H. Irigoyen 1808 primer piso de Mar del Plata, dentro de los quince días desde la última publicación de este edicto, conforme con el Art. 88 inc. 4º Ley 19.550. En razón de que la Sociedad escidente capitaliza aportes irrevocables no se reduce el capital social de la misma. Pablo A. Buscaglia, Escribano.
G.P. 92.738 / dic. 31 v. ene. 3

MOSAIC DE ARGENTINA S.A. MOSAIC I DE ARGENTINA HOLDINGS S.A. MOSAIC II DE ARGENTINA HOLDINGS S.A.

POR 3 DÍAS - Fusión por Absorción. A los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550, se comunica que Mosaic de argentina S.A, Mosaic I de Argentina Holdings S.A. y Mosaic II de Argentina Holdings S.A han suscripto un Compromiso Previo de Fusión con fecha 31/08/12, mediante el cual acordaron que Mosaic de Argentina S.A. incorpore por absorción a Mosaic I de Argentina Holdings S.A. y Mosaic II de Argentina Holdings S.A., las que procederán a disolverse sin liquidarse. Datos de las Sociedades y de las resoluciones sociales en que ha sido aprobado el Compromiso Previo de Fusión: Mosaic de Argentina S.A., sociedad absorbente, con sede social en Av. Del Libertador 350, 6º piso, Localidad y Partido de Vicente López, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 18/10/11 bajo el Nº 73162, queda como subsistente con el mismo tipo, denominación y sede social. Sus Accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión en Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 28/09/12. Mosaic I de Argentina Holdings S.A., Sociedad Absorbida, con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, 9º, C.A.B.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 11/08/04 bajo el Nº 9826 del Libro 25 de Sociedades por acciones. Sus Accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión en Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 28/09/12. Mosaic II de Argentina Holdings S.A, Sociedad Absorbida, con sede social en Av. Leandro N. Alem 928, 9º, C.A.B.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/08/04 de 2004, bajo el Nº 9949 del Libro 25 de Sociedades por acciones. Sus Accionistas aprobaron el Compromiso Previo de Fusión por Asamblea Extraordinaria unánime de fecha 28 de septiembre de 2012. La fusión se efectúa en base a los balance de fusión al 31 de mayo de 2012, fecha a la cual las valuaciones respectivas eran las siguientes: Mosaic de Argentina S.A. Activo: total \$ 739.822.442; Pasivo total \$ 671.978.704; Mosaic I de Argentina Holdings S.A: Activo total \$ 71.501.014, Pasivo total: Mosaic II de Argentina Holdings S.A: Activo total: \$ 3.936.789, Pasivo total. Como consecuencia de la absorción Mosaic de Argentina S.A. aumenta su capital de la suma de \$136.820.000 a la suma de \$ 144.410.000 representado por 14441 acciones al portador de valor nominal \$10.000 cada una y de 1 voto por acción. Se hace saber a los acreedores que podrán formular sus oposiciones dentro de los quince días de la última publicación de este aviso en la sede social de Mosaic de Argentina S.A. de Lunes a Viernes de 10 a 17 o en Esmeralda 1066 2º A, C.A.B.A., en mismos días y horarios. Ricardo Martelli, C.P.N.
C.F. 32.282 / dic. 31 v. ene. 3

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CORFO RÍO COLORADO Resolución Nº 8.094

POR 3 DÍAS - VISTO... Considerando... Por Ello: El Administrador General Interino de Corfo Río Colorado en ejercicio de sus facultades legales conferidas por la Ley 7.948; RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el valor de la Cuarta Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2012, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Canal Principal Unificador I: \$ 20.97; Canal Principal Unificador II: \$ 30.97; Canal Principal Unificador III: \$ 25.96 ; Canal Principal Mayor Buratovich: \$ 27.94; Canal Principal Villalonga: \$ 33.75.

Artículo 2º: Fijase como fecha de Vencimiento de la Cuarta Cuota de Canon de Riego Año 2012, el día 15/01/2013; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (art. 113 inc. b) de la Ley 12.257).

Artículo 3º: Lugares de pago: Bancos de la Provincia de Buenos Aires: Suc. Mayor Buratovich, Suc. Bahía Blanca; Suc. Villalonga, Delegación Pedro Luro; y Sede Central de Corfo e Intendencias de Riego.

Artículo 4º Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago, con un interés moratorio del 2% (dos por ciento) mensual.

Artículo 5º: Aplicar una bonificación equivalente al 10 % del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

Artículo 6º: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de Corfo Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de Corfo, Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.-Firmado: Administrador General Interino de Corfo Río Colorado, Ing. León Eduardo Somenson.

C.C. 13.175 / dic. 31 v. ene. 3

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-190012-11 ARIAS JOAQUÍN IGNACIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 13.235 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-061656-07 BELLON ENRIQUE s/Suc. la Resolución N° 729765 de fecha 26 de septiembre de 2012.

VISTO, el expediente N° 21557-061656-07 iniciado por el hoy fallecido Enrique Bellon, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 689346 de fecha 29/11/2010 (foja 36), se acordó beneficio de pensión a María Consuelo Gutiérrez, en carácter de esposa del causante;

Que a foja 21 se presenta la pensionada, y manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante, solicitando se le descuenten las sumas en cuestión de sus haberes pensionarios;

Que en consecuencia se procede a practicar el cargo deudor pertinente, el que asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta y dos con 77/100 (\$ 472,77);

Que cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este Organismo a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia de un enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conf. Arts. 499, 784, 792 y ccs. del Código Civil);

Que dado que a foja 102 obra constancia del Registro Nacional de las Personas, Delegación La Plata, que da cuenta que en fecha 11/02/2011, según consta en acta 360, acaeció el fallecimiento de María Consuelo Gutiérrez;

Que a foja 105 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derecho-habientes;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de Septiembre de 2012, según consta en el Acta N° 3119;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por parte de la pensionada María Consuelo Gutiérrez -fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Enrique Bellon.

ARTÍCULO 2º. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 13.236 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-2321-68 BERGAMINI YOLANDA s/Suc. la Resolución N° 730736 de fecha 10 de octubre de 2012.-

VISTO, el expediente N° 2918-23212/68 iniciado por quien en vida fuera Yolanda Bergamini y

CONSIDERANDO:

Que producido el fallecimiento de Yolanda Bergamini el día 10 de junio de 2007 se presentó su esposo el Sr. Fernando Gabela, solicitando le sea acordado beneficio pensionario;

Que oportunamente se dio alta transitoria en planillas de pago al peticionante;

Que de lo actuado con posterioridad, resulta acreditado el fallecimiento del peticionario de pensión, con fecha 28/12/2007, y en consecuencia por Resolución N° 687114 dictado con fecha 18 de agosto de 2010 se reconoció el derecho pensionario que le hubiera asistido en su calidad de cónyuge supérstite a liquidarse en base al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico, Categoría 4 con 48 hs. semanales de labor desempeñados en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social con efectos patrimoniales a partir del 11 de junio de 2007, día siguiente al fallecimiento de Yolanda Bergamini, y se declaró de legítimo abono las sumas devengadas en dicho concepto a favor de los herederos que acrediten en legal forma tal carácter;

Que durante el trámite del beneficio pensionario se advierte que ha habido percepciones indebidas de haberes por extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento de Yolanda Bergamini, encontrándose asumida la autoría de las mismas por parte de Fernando Gabela, conforme surge de la presentación obrante a fojas 25;

Que a mayor abundamiento, cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte del pensionado de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a éste Ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que, en consecuencia, debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 62 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes, resultando un cargo deudor a favor de este IPS de pesos dos mil ciento cuarenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$ 2.143,49);

Que a foja 67 interviene la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 10 de Octubre de 2012, según consta en el Acta N° 3121;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de Yolanda Bergamini, que asciende a la suma de pesos dos mil ciento cuarenta y tres con cuarenta y nueve centavos (\$ 2.143,49).

ARTÍCULO 2º. Notificar e intimar de pago a los derecho-habientes de Fernando Gabela, sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo -Sector Edictos-. Hecho, pasar al Sector Gestión y Recupero de Deudas de la Dirección de Planificación y Control de Gestión. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 13.237 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-4337-77 BRITO ARMANDO s/Suc., la Resolución N° 729.764 de fecha 26 de septiembre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2918-4337/77 iniciado por el hoy fallecido Armando Brito, atento las percepciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del titular, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 708803, de fecha 16 de Agosto de 2010, se declara legítima la deuda por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al deceso del causante que asciende a la suma de \$1.105,27 y afecta el 20% de los haberes pensionarios de Teresa Francisca Bruera;

Que a foja 68 vta. obra informe del registro de Juicios Universales que hace saber que se encuentra abierto el sucesorio de Teresa Francisca Bruera;

Que a foja 70 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó intimar de pago a los derecho-habientes;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 31 de octubre de 2012, según consta en el Acta N° 3124;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Intimar de pago a los derecho-habientes de Teresa Francisca Bruera, atento haber asumido las extracciones, con posterioridad al fallecimiento de Armando Brito, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 2º. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3º. Dejar sentado que cumplidos los puntos que anteceden, corresponde verificar si hubo extracciones con posterioridad al deceso de Teresa Francisca Bruera, e instar al trámite pertinente para su recupero.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Edictos. Hecho seguir su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.238 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-112488-08 a CANUTI NATALIA AYELÉN, DNI 32.109.020, que deberá presentar a este IPS Declaración Jurada y Certificados de estudios por el Ciclo Lectivo 2011.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.239 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-72865-90 CHAPARRO ANASTACIO JACINTO s/Suc. la Resolución N° 732293 de fecha 31 de octubre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2803-72865-90 iniciado por quien en vida fuera Anastacio Jacinto Chaparro y en virtud de las extracciones de haberes con posterioridad a su fallecimiento;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 711048 de fecha 7 de septiembre de 2011 se acordó beneficio de pensión a Haydeé Isabel Colo dejándose constancia en el art.7° que debía verificarse la existencia de haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, teniendo en consideración lo manifestado a foja 13 por la interesada;

Que a tenor de lo informado a fs. 40/41, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante, destacándose que conforme lo manifestado por Haydeé Isabel Colo, la misma resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidas, solicitando se le descuente de su haber mensual lo percibido indebidamente;

Que a mayor abundamiento, cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a éste Ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que, en consecuencia, debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 44 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes, resultando un cargo deudor a favor de este IPS de pesos tres mil trescientos setenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$3.375,94);

Que según surge de lo actuado a foja 47 con fecha 11 de abril de 2011 se produjo el fallecimiento de Haydeé Isabel Colo, sin haberse llegado a descontar de sus haberes pensionarios la deuda en cuestión;

Que a foja 49 obra dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 31 de octubre de 2012, según consta en el Acta N° 3124;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento del causante, que asciende a la suma de pesos tres mil trescientos setenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$3.375,94) cuya autoría asumiera Haydeé Isabel COLO.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derechohabientes de Haydeé Isabel Colo, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio para su recupero.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la intimación a que alude el art. 2° del presente se deberá efectuar por edictos, conforme lo normado por el art. 66 de la Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Edictos-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.240 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-221222-12 CORREA SERGIO OSCAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.241 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-223142-12 GIMÉNEZ CLAUDIA SUSANA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.242 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-197280-11 GUTARRA SEBASTIÁN FABIÁN DANIEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.243 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-602-77 MAGLIO SEBASTIÁN ANTONIO SALVADOR s/Suc., la Resolución N° 733715 de fecha 21 de noviembre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2918-602-77 iniciado en vida por Sebastián Antonio Salvador Maglio, atento el cargo deudor formulado, por extracciones con posterioridad al fallecimiento del mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 690.595, de fecha 20-10-2010, obrante a foja 50, se acuerda beneficio pensionario a la Sra. Leonor María Rufina Becerra en carácter de esposa del causante;

Que a foja 31 la beneficiaria del derecho pensionario manifiesta haber efectuado extracciones dinerarias con posterioridad al fallecimiento del causante, solicitando se descuenten las sumas en cuestión de sus haberes pensionarios;

Que habida cuenta al haber ocurrido una percepción indebida de haberes, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a este ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de Leonor María Rufina Becerra, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación, conforme art. 499; 784; 792 y ccs. del Código Civil;

Que a foja 74 el área técnica verifica la liquidación de haberes percibidos indebidamente por Becerra, determinando un cargo deudor por la suma de \$ 15.713,86. Asimismo, a foja 75 se liquida deuda por haberes percibidos sin derecho por el señor Maglio por la suma de \$ 1632,24;

Que a foja 53/55 obra extracto bancario por el cual se da de baja el beneficio pensionario con fecha 25-9-2008, siendo causal de la misma, el fallecimiento de la Sra. Becerra Leonor María Rufina;

Que a foja 77 obra el dictamen emitido por la Comisión de Finanzas, Preadjudicaciones y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 21 de noviembre de 2012, según consta en el Acta N° 3127;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimos los cargos deudores liquidados a fojas 74 y 75 por la suma de \$ 15.713,86 y de \$ 1632,24; respectivamente por haberes percibidos sin derecho conforme art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80. Intimar a los derecho habientes de Leonor María Rufina Becerra a los efectos de que, en un plazo perentorio de cinco días, realicen propuesta de pago; ello bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio. Dar intervención al Sector Edictos a los efectos de su notificación; ello habida cuenta no conocerse el/los domicilios de los derecho habientes (art. 66 Decreto Ley N° 7647/70).

ARTÍCULO 2°. En caso de dar resultado negativo, dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a los efectos de que se curso a la confección del título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda del acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Sector Edictos del Dpto. Técnico Administrativo a sus efectos. En su oportunidad, de corresponder, girar los autos al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.244 / ene. 3 v. ene. 9

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-87705-91 MALYNOWSKYJ ANTONIO s/Suc., la Resolución N° 729764 de fecha 26 de septiembre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2803-87705-91 iniciado por el hoy fallecido Antonio Malynowskyj, atento la inviabilidad de materializar los términos de lo actuado en el acto de fecha 01/12/11, en virtud de corroborar el fallecimiento de la pensionada y la extracción de fondos de la cuenta del causante con posterioridad a su deceso y;

CONSIDERANDO:

Que se produce la inviabilidad de materializar los términos del acto de fecha 01/12/2011 en lo que respecta al art. 7 (foja 48), en razón de ocurrir el fallecimiento de la titular de pensión Ana Antonia Lucyszyn -13/09/2011-. Ello, frente a la situación de haber corroborado la extracción de fondos de la cuenta del causante con posterioridad a su deceso, como también la manifestación de autoría por parte de la nombrada y asunción de pago mediante haberes pensionarios (ver foja 4);

Que atento el estado del presente, cabe señalar el monto del cargo deudor a recuperar, según lo actuado por las áreas técnicas (foja 58), cual es pesos mil trescientos cincuenta y tres con 45/100 (\$ 1.353,45);

Que a fojas 59 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de Septiembre de 2012, según consta en el Acta N° 3119;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente por parte de la pensionada Ana Antonia Lucyszyn -fallecida- derivados de las extracciones con posterioridad al fallecimiento de Antonio Malynowskyj, que asciende a la suma de \$1.353,45.

ARTÍCULO 2º. Notificar e intimar de pago a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, dentro del plazo perentorio de 5 días. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 13.245 / ene. 3 v. ene. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-92065-01 MIÑO JORGE ALBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 13.246 / ene. 3 v. ene. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-193202/11 MOCCIA HÉCTOR OSCAR s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.-

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 13.247 / ene. 3 v. ene. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en los expedientes N° 21557-198784-11 y N° 21557-209219-11 MORÓN NILDA ESTER s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por Fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 13.248 / ene. 3 v. ene. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-85860-91 RIZZARDI MARÍA IMELDA s/Suc., la Resolución N° 729762 de fecha 26 de septiembre de 2012.

VISTO, el expediente N° 2803-85860/91 iniciado por la hoy fallecida María Imelda Rizzardi, atento haber corroborado la extracción de fondos de la causante con posterioridad a su deceso, y

CONSIDERANDO:

Que el día 20/09/2010 fallece la titular, quien gozaba de un beneficio de jubilación en este ámbito, produciéndose la inviabilidad de materializar los términos de la Resolución N° 670.603 de fecha 26/04/09 acordatoria del reajuste de la prestación (foja 119);

Que posteriormente al fallecimiento de la titular detectó una percepción indebida de haberes, conforme surge de fojas 129 y siguientes;

Que el monto a recuperar según las áreas técnicas (foja 128 y siguientes) asciende a la suma de seis mil trescientos cincuenta y seis con 68/100 (\$6.356,68);

Que a foja 141 la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos dictaminó declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 26 de Septiembre de 2012, según consta en el Acta N° 3119;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor efectuado por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de María Imelda Rizzardi, por la suma que asciende a \$6.356,68.

ARTÍCULO 2º. Notificar a los derecho-habiente/s sobre la aludida deuda, a fin de que produzcan el descargo que estimen pertinente en cuanto a la posible autoría en la extracción de fondos de la cuenta de la titular. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor, las acciones legales por vía judicial idónea para el recupero total de la deuda consignada, dando intervención a la Fiscalía de Estado, previa confección de Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 3º. Declarar legítimo el abono de las sumas devengadas y no percibidas por la beneficiaria generadas por el reajuste de la prestación, conforme los términos del acto de fecha 26/04/09, a quienes invoque y acrediten la calidad de derecho-habientes en el marco de las disposiciones normativas de fondo y en lo que resulte de aplicación el cuerpo previsional vigente.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar al Sector Edictos para su publicación. Hecho, a la Dirección de Planificación y Control de Gestión -Sector Gestión y Recupero de Deudas- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 13.249 / ene. 3 v. ene. 9

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-165903/10 SIERRA MARÍA CELIA JUSTA la Resolución N° 729747 de fecha 26 de septiembre de 2012.-

VISTO, el expediente N° 21557-165903/10 iniciado por María Celia Justa Sierra en virtud de las extracciones de haberes con posterioridad al fallecimiento de Ítalo Francisco Aurelio Salvia, causante de autos;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 707892 de fecha 6 de julio de 2011 se acordó beneficio de pensión a María Celia Justa Sierra, dejándose constancia en el artículo 7º que debía verificarse la existencia de haberes percibidos con posterioridad al fallecimiento del causante, teniendo en consideración lo manifestado a foja 8 por la interesada;

Que a tenor de lo informado a fs. 58/59, se detecta que ha existido una percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante, destacándose que conforme lo manifestado por la pensionada, la misma resulta ser la responsable de dichas percepciones indebidamente, solicitando se le descuenta de su haber mensual lo percibido indebidamente;

Que, en consecuencia, debe declararse legítimo el cargo deudor liquidado a foja 62 por el Departamento Liquidación y Pago de Haberes, resultando un cargo deudor a favor de este IPS de pesos seis mil seiscientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$6.655,68);

Que a mayor abundamiento, cabe destacar que al haber ocurrido una percepción indebida de haberes por parte de la pensionada de autos, se habría producido un desplazamiento patrimonial carente de causa, que faculta a éste Ente a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa, lo cual conlleva la carga de restituir lo generado por dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que sin perjuicio de ello es dable destacar que de lo informado a foja 62 "in fine" resultaría el fallecimiento de la pensionada, motivo por el cual el presente deberá notificarse a los eventuales derechohabientes de María Celia Justa Sierra por medio de edictos;

Que a foja 63 obra dictamen expedido por la Comisión de Finanzas y Asuntos Administrativos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Organismo en fecha 26 de Septiembre de 2012, según consta en el Acta N° 3119;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado por haberes percibidos indebidamente por María Celia Justa Sierra con posterioridad al fallecimiento del causante, que asciende a la suma de pesos seis mil seiscientos cincuenta y cinco con sesenta y ocho centavos (\$6.655,68).

ARTÍCULO 2º. Intimar a los derechohabientes de María Celia Justa Sierra para que en plazo perentorio de cinco (5) días de notificados propongan forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales tendientes al recupero conforme artículo 61 del Decreto Ley N° 9650/80 (TO 600/94).

ARTÍCULO 3º. Proceder a la notificación del presente por medio de edictos.

ARTÍCULO 4º. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo –Sector Edictos-. Cumplido, pasar a la Dirección de Planificación y Control de Gestión- Sector Gestión y Recupero de Deudas-. Hecho, seguir con el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 13.250 / ene. 3 v. ene. 9

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Ternas y Listas conjuntas remitidas al Poder Ejecutivo el día 12/12/12. El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas y listas conjuntas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas y listas conjuntas votadas por el Consejo el día 4 de diciembre de 2012 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 12 de diciembre de 2012.

Agente Fiscal del Departamento Judicial Mercedes para las sedes Moreno y/o General Rodríguez (tres cargos creados por Ley 14.175, vacantes N° 3031, N° 3032 y N° 3033 correspondientes al concurso N° 1764 cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de marzo de 2012).

- Dra. Cecilia María Baravalle –Legajo 5647
- Dr. Gustavo César Buscalia –Legajo 5492
- Dr. Emiliano Gabriel Buscalia –Legajo 3488
- Dra. Pamela Giselle del Estal –Legajo 6890
- Dr. Ezequiel Enrique Freydier –Legajo 6410
- Dr. Hugo Pablo Ravizzini –Legajo 5438
- Dra. Alejandra Silvana Rodríguez –Legajo 6544
- Dr. Leandro Nicolás Ventricelli –Legajo 4985
- Dr. Gonzalo Daniel Vivanco Mocerrea –Legajo 5649

Agente Fiscal del Departamento Judicial Quilmes (un cargo, vacante N° 3035 correspondiente al concurso N° 1766 cuya prueba escrita fuera tomada el día 29 de marzo de 2012).

- Dr. Héctor Daniel Bertoia –Legajo 5650
- Dr. Dino Omar Maistruc –Legajo 5456
- Dra. Sabrina Andrea Unizony –Legajo 3569

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Mar del Plata (dos cargos, vacantes N° 3074 y N° 3075 correspondientes al concurso n° 1788 cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de junio de 2012).

- Dr. Alejandro Ulises Almenta –Legajo 6363
- Dr. Héctor Fabián Casas –Legajo 2192
- Dra. Gabriela Judit De Sabato –Legajo 6933
- Dr. Sergio Fabián Oscar Farrulla –Legajo 6931
- Dr. Alexis Alain Ferrairone –Legajo 6930
- Dra. Patricia Valeria Lattanzio –Legajo 6369

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Moreno-General Rodríguez con asiento en Moreno (un cargo, vacante N° 3076 correspondiente al concurso n° 1789 cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de junio de 2012).

- Dr. Gabriel Horacio Acosta –Legajo 2868.
- Dra. Marcela Lidia Mejjide –Legajo 3540.
- Dra. Eloísa Beatriz Raya de Vera –Legajo 5497.

Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro (dos cargos, vacantes N° 3077 y N° 3078 correspondientes al concurso N° 1790 cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de junio de 2012).

- Dra. Carola Alejandra Capuano Tomey –Legajo 4380
- Dr. Patricio Miguel Chevallier Boutell –Legajo 4875
- Dra. Soledad de Vedia –Legajo 2902
- Dr. José Luis Osvaldo Flori –Legajo 1982
- Dra. María Teresa Petrone –Legajo 5253
- Dr. Mariano Luis Vieyra –Legajo 5256

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial San Isidro (un cargo, vacante n° 3082 correspondiente al concurso n° 1793 cuya prueba escrita fuera tomada el día 19 de junio de 2012).

- Dr. Esteban Andrejin –Legajo 6447.
- Dra. María Inés Domínguez –Legajo 2298.
- Dr. Diego Mariano Onorati –Legajo 1844.

Presidente de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial La Plata (un cargo, vacante N° 3096 correspondiente al concurso N° 1806 cuya prueba escrita fuera tomada el día 14 de agosto de 2012).

- Dra. Patricia Ferrer –Legajo 1504
- Dr. Francisco Agustín Hankovits –Legajo 4535
- Dr. Jaime Oscar López Muro –Legajo 2107
- Dr. Osvaldo Marcozzi, Secretario.

C.C. 13.433

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA – Notificación. Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil examen del día 4 de septiembre de 2012.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00). La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1º: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil; examen del día 4 de septiembre de 2012, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NRO. POS	APELLIDOS Y NOMBRES
006175	CASTELLANO, JASON LEONEL
005029	DIGIANI, MARIANA CELESTE
005674	GONZÁLEZ, MARÍA CECILIA
004590	GONZÁLEZ, ROBERTO MARCELO
004116	MUSMECI, EDUARDO DANIEL
006277	PIWARCZUK, MARIANA ANDREA
006812	TOCALINI, MARÍA EUGENIA
Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario.	

C.C. 13.434

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los arrendatarios de las sepulturas de los sectores 34 bis, 35 bis, 190, 192, 215, 217 y 223 que registren deudas por derechos de cementerio o tengan vencido el plazo de arrendamiento, que deberán presentarse dentro del término de 15 días para retirar los restos, bajo apercibimiento que si transcurrido dicho plazo no hubieran desocupado los mismos, se procederá a desocupar las sepulturas, y los restos serán remitidos al osario general o serán cremados, según corresponda. Doctor Pablo Vera - Secretario de Gobierno. Ing. Jorge Horacio Ferraresi - Intendente. Mariano R. Valcarce, Director.

C.C. 13.398

Transferencias

POR 5 DÍAS – **San Miguel.** MEDI PABLO JAVIER, transfiere fondo de comercio rubro Bar Restaurant, sito en Av. Pte. Perón 953, San Miguel, a Churín Jessica Noelia. Reclamos de Ley en el mismo.
C.F. 32.274 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **Villa Lynch.** Sr. MIGUEL ÁNGEL DE LUCÍA DNI. 12.563.322 cede y transfiere el fondo de comercio receptoría de remises calle 99 N° 258 de Villa

Lynch, San Martín a Sra. Noemí Scaglione DNI. 10.313.258. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos en el mismo domicilio.
S.M. 55.040 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **San Martín.** EMITEC S.A. Transfiere comercio fábrica y reparación de máquinas para la industria sito en (67) C. Bernardi N° 1800 de San Martín Bs. As. a Mecanizados Automatizados Florida S.A.
S.M. 55.083 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata.** REINALDO GABRIEL LÓPEZ DNI. 20.330.138 Comunica la venta del fondo de

comercio de lavadero, lubricentro, gomería y mecánica en Av. Jara 1410 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón a Gao Can, DNI. 94.030.033 oposiciones de Ley en Sgo. del Estero 2329 1° "M" Mar del Plata.
G.P. 92.989 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS – **La Plata.** CLAUDIA ELENA FAZIO, con domicilio legal en la calle 4 N°463 de La Plata, vende, cede y transfiere al Señor Esteban Javier Nasier, con domicilio legal en la calle 31 nro. 4.160 de Gonnet, el Fondo de Comercio del rubro: Servicios de alquiler y explotación de Inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares, sito en la calle 35 nro.1.537 de la Plata (Pta. Baja/pta. alta). Habilitado por Exte. Municipal

Nro. 67223/00 Bomberos Nro. 3279/11 Final. Reclamos y oposiciones de Ley 11.867 a Inmobiliaria "Agostinelli Propiedades" con domicilio en calle 4 N° 463 de la Plata (lunes a viernes de 10,30 a 14,30 hs., sábados de 10,30 a 12,00 hs.

L.P. 116.918 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - Claypole. VULLO CALOGERO transfiere habilitación municipal comercio Rucci 1345 Claypole a favor de Autoservicio CPN S.A. libre de gravamen Carlos Alberto Lucero, Contador.

L.P. 116.976 / dic. 26 v. ene. 2

POR 5 DÍAS - San Nicolás. Evangelina Ileana García, en representación de ARTROBONE ORTOPEDIA S.A., CUIT 30-71115024-9, ambos con domicilio legal en Belgrano 609 de la Ciudad de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires venden a Sebastián Costa y Bárbara Gatti, ambos con domicilio legal en la calle Bolívar 281 de San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, el 100% del fondo de comercio del rubro de Ortopedia, sito en Olleros 31 de la Ciudad de San Nicolás, libre de toda deuda, sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

S.N. 75.225 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Pilar. ROGARO S.R.L., representada en este acto por su socia gerente, la Sra. Plaza Gladys Esther, con DNI. 12.599.304, con domicilio en la calle Pasteur 154, PB, "D", transfiere al Sr. Li Suxia, titular del Documento Nacional de Identidad N° 94.014.099, con domicilio real en la Ruta 8, Km. Nro. 47, La Lonja, Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro: "Autoservicio" sito en la Ruta 8 Nro.47, La Lonja, Pilar, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda, indemnizaciones, personal, embargos, inhibiciones y gravámenes. Reclamos de Ley en la Avda. Lope de Vega 2269, Caseros, Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., dentro del término legal.

C.F. 32.283 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Monte Grande. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867 la Sra. ANDREA CARLA GONZÁLEZ JUNCO DNI. N° 24.678.156 domicilio calle Bruzone N° 430 de la ciudad de Monte Grande anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Wang Sunquin DNI. N° 94.016.280 con domicilio legal en calle Bruzone 450 de la ciudad de Monte Grande Destinado al rubro de almacén fiambrería carnicería verdulería venta de pan envasado en origen ubicado en calle Bruzone N° 454 de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Para reclamos de ley se fija el domicilio calle Alem N° 174 de la ciudad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría.

L.P. 117.054 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - La Plata. En cumplimiento del art. 2 Ley 11.867 El Sr. FERNANDO D'URBANO, domicilio calle 66 esq. 132 N° 1855 anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de Mariel Alejandra Corsiglia, domicilio calle 131 e/ 81y 82, barrio UOM, torre A, Dpto. 68. Se transfiere Remisería 5 Estrellas domiciliada en calle 137 e/80 y 81 bis. N° 2385.

L.P. 117.055 / dic. 27 v. ene. 3

POR 5 DÍAS - Castelar. Flores Paulina Haydee Contador Público, comunica que NANU TOY'S S.R.L transfiere a Shine S.A., Rubros Marroquinería, Regalos, Juguetería, Bijoutería, Juegos de jardín, Muebles para chicos, Rodados infantiles Art. de plásticos y bazar, Venta de videos juegos, Consolas, Cartuchos y compacs para los mismos Art. de librería. Sito en calle Arias Inocencio Gdor. Nro. 2388-Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.193 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Castelar. Flores Paulina Haydee, Contador Público, comunica que SANTORO RITA transfiere a Shine S.A., Rubros Perfumería, Mueblería, Juguetería, Bijoutería, Venta de ropa para damas, bebés y

niños, Rodados no motorizados, Adornos. Sito en calle Arias Inocencio Gdor. Nro. 2369, Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.194 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Castelar. Flores Paulina Haydee, Contador Público, comunica que NANU TOY'S S.R.L transfiere a Shine S.A., Rubros Librería, Mueblería, Art. Escolares, Juguetería, Fotocopias, Libros nuevos y usados, Librería artística, Art. de cotillón, Envases de papel y cartón, Rodados infantiles, Bicicletas y repuestos para bicicletas, Art. para bebés y niños. Sito en calle Sta. Rosa Nro. 1545 Castelar, Pdo. Morón, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.195 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Morón. ALEJANDRO ARIEL CASTALDO transfiere a Rubén Agustín Caliva fondo de comercio de pizzería "La Vanguardia" sito en Buenos Aires 531/33, Castelar, Pdo. De Morón, Pcia. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.203 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Castelar. La Srta. MARÍA SOLEDAD LORENA MIRANDA, Cuit. n° 27-26201631-0 cede y transfiere a la Srta. María Eugenia Knittel Cuit. n° 20-37226638-5, la agencia de Lotería de la Provincia de Buenos Aires, Legajo N° 755308, denominada "Duendes de la Suerte", sito en la calle Tte. Fernández 3897, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.128 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Necochea. Se comunica a los interesados por el término de cinco (5) días a partir de la fecha, que sucesión de ALONSO MARLENE, representado por Viera Martín, como administrador de la sucesión, con domicilio en calle 4 Nro. 4087 5to. B, Cuit. 27-92515720-7 vendió al señor Orellano Rodrigo César, con domicilio real en 53 N° 3832 de la ciudad de Necochea, Cuit 23-25708334-9 el fondo de comercio dedicado al ramo alimentación, denominado supermercado denominado Niko's ubicado en calle 4 Nro. 4076 de la ciudad de Necochea. Registros de oposición en calle 65 Nro. 2815 de la ciudad de Necochea.

Nc. 81.643 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. El Sr. JORGE OMAR OLAGUE, DNI. 7.366.736, con domicilio en Bravard 2060 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 225 al Sr. Jorge Luis Olague, DNI. 27.708.238, con domicilio en Bravard 2060 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro n° 68, con domicilio en H. Yrigoyen 213 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a los 11 días del mes de diciembre de 2012. Carla Merlini, Escribana.

B.B. 59.230 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Beguerie. MIGUEL JOSÉ NANNI, D.N.I. 5.259.805 transfiere a la señora Noemí Beatriz Miche D.N.I. 24.022.604, el Fondo de Comercio de panadería sito en la calle Osvaldo Malisani N° 880 de la localidad de Beguerie, Partido de Roque Pérez, denominado Sueño Dorado, libre de deudas o gravámenes. Reclamos de Ley en Garibaldi N° 1346 Temperley, Partido de Lomas Zamora. Ligia Vázquez, Martillero.

L.Z. 50.329 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Castelar. El escribano Alberto Ezequiel Juliano, matrícula 5437, comunica que LEANDRO MARTIN MIRANDA vende Santiago Amin Restaurant/Café/Bar, sito en Santa Rosa 1037, Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Alberto Juliano, Escribano.

Mn. 160.146 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. SILVIA MÓNICA GRAFFIONE DNI. 16.202.890 con domicilio legal en Europa N° 1280

(1714) Ituzaingó Vende a Elizabet Noemí Caiser DNI. 16.214.030 con domicilio legal en la calle Belén N° 1308 Ituzaingó, el fondo de comercio del rubro Carnicería, Granja, Productos Lácteos, Fiambrería y Productos Envasados, sito en Brandsen 2351-55 esquina Gabriela Mistral localidad de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires libre de deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Silvia Mónica Graffione, titular.

Mn. 160.144 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Morón. LUCIANO DI PAOLO vende a Zapatero Natalia Soledad, Converti Vanesa Natalia Fiambrería, almacén, sito en Nuestra Señora del Buen Viaje 867, Moran, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 160.186 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Haedo. SEBASTIÁN ALEJANDRO RAÍCES Y DIEGO LO TARTARO transfieren a Maximiliano Stanisci Salón Fiestas Infantiles en Las Bases 125, Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As. Reclamos de Ley M. Sastre 92 Haedo, Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As.

Mn. 160.248 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Moreno. Ricardo E. Dassis, Contador Público comunica por cinco días. Vendedores: BALDAN JULIÁN ALBERTO Y BALDAN EDUARDO MARIO SH., CUIT. 30-70799746-6, con domicilio V López y Planes 162 de Moreno, Pcia de Buenos Aires transfiere: Habilitación Municipal de Venta de Herrajes denominado "Herrajes Baldan", Expte. 39210-B-91, Cta. comercio 9897-0, ubicado en Vicente López y Planes 162 de Moreno, Bs. As.; a Comprador: Herrajes Baldan SRL, CUIT N° 30-71015053-9, con domicilio en Av. Gaona 2124 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.249 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Morón. JUANA EDITH MOREL transfiere a Facundo Ariel Cabral, el rubro: Perfumería, artículos de limpieza, verdulería, lácteos y comestibles envasados, sito en la calle: Antonio Rivero N° 2246/2250, Localidad: Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de la Ley en el mismo.

Mn. 160.252 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Morón. CLAUDIA ELIZABETH BARROZO, transfiere a Lucas Ignacio Gelpi, Kiosco, Maxikiosco (con venta de panchos y sándwiches sin venta de bebidas alcohólicas) por mostrados hasta 1000 M2 de sup. Cub. Máxima. sito en Gdor. Carlos Casares 946, Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 160.260 / dic. 28 v. ene. 4

POR 5 DÍAS - Merlo. El Representante Legal Carlos Eduardo Bernal, D.N.I. 12.300.405 comunica que la ASOCIACIÓN FIDES (cuit. 30- 53562580-4) hace saber que a partir del día 18 de diciembre de 2012, cede y transfiere la titularidad que detentara sobre el "Colegio Consolata", Escuela Reconocida DIPREGEP 8079, Nivel Secundario, con domicilio en la calle Libertad 379 de la Ciudad y Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, a favor del Obispado de Merlo Moreno de la Iglesia Católica Apostólica Romana, libre de toda deuda y gravamen por todo concepto. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 117.215 / ene. 2 v. ene. 7

Convocatorias

ILLUSION STUDIOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
 POR 5 DÍAS - Dirección Personas Jurídicas - Folio de Inscripción N° 16474. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para celebrarse

en primera convocatoria en la sede social, calle Catamarca 2245, Martínez, Pcia. de Buenos Aires, el día 31 de enero de 2013 a las 14 hs. y en segunda convocatoria a las 15 hs. del mismo día para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.
2. Consideración de la renuncias presentadas por el Sr. Presidente, Director titular y por el Director Suplente.
3. Fijación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos (Art. 8).
4. Estado de Situación de los contratos pendientes al 17 de octubre de 2012 y del proceso de desvinculación del personal.
5. Consideración de estado de situación patrimonial al 17 de diciembre de 2012 (evolución mensual desde el inicio del ejercicio y saldos de caja, cuentas a cobrar y cuentas a pagar y bienes de uso y de cambio).
6. Informe sobre la gestión social habida durante el curso del ejercicio. Aprobación de la misma.
7. Fijación de nueva sede social.

A partir del 15 de enero de 2013 estarán a disposición de los accionistas la documentación que se someta a la consideración de los mismos (Art. 67 LSC) en la sede social en el horario de 10 a 14 en días hábiles. Se recuerda el cumplimiento del Art. 238 LSC. Firmado: José Luis Massa, Presidente.

C.F. 32.272 / dic. 26 v. ene. 2

SEVEN S.A.C.I.F.I. y A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En la ciudad de La Plata, a los 18 días del mes de diciembre de 2012, el Presidente del Directorio Unipersonal de Seven S.A.C.I.F.I. y A. expone que la presente acta tiene por finalidad convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de enero de 2013, en primera convocatoria a las 10 hs y en segunda convocatoria a las 11 hs, en calle 40 N° 1236 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Ratificación de la reforma del artículo 17 del Estatuto Social suscripta por el Presidente en instrumento privado de fecha 23/11/2012.
- 3) Reforma del artículo 13 del Estatuto Social. Conforme a lo estipulado en la Ley 19.550 respecto de la publicidad del acto, se procede a cursar nota al Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, solicitando la publicación conforme a lo dispuesto en el Art. 237 de la Ley 19.550. Sociedad no comprendida en Artículo 299. Dr. Marcelo Vaquero abogado.

L.P. 17.041 / dic. 27 v. ene. 3

LABORATORIOS BIOESENCIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Laboratorios Bioesencia S.A. para el día 25 de enero de 2013 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Posadas 2726, Don Torcuato Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos por el octavo ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2012.
- 2) Aprobación de la gestión del Directorio en los términos del Art. 275 de la Ley 19.550 y sus modificaciones.
- 3) Consideración del resultado del ejercicio.
- 4) Designación de los accionistas presentes para firmar el acta de asamblea. Se recuerda a los señores accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. Juan José Egan, Contador Público (U.M.S.A.) T° 62 F° 244 Leg. 15958-1.

C.F. 32.286 / dic. 28 v. ene. 4

LOFT PRINGLES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Loft Pringles S.A. para el 23 de enero de 2013 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Suárez 125, Temperley a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad en virtud de lo dispuesto por el Art. 94 inc. 1° de la Ley 19.550.
- 2) Designación del liquidador de la sociedad.
- 3) Autorización para tramitar la inscripción de la disolución de la sociedad.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.

L.Z. 50.321 / dic. 28 v. ene. 4

B.S. METALÚRGICA INTEGRAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca, a Accionistas de B.S. Metalúrgica Integral S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social de Roca y Ruta 41, Baradero, Provincia de Buenos Aires, el día 25/01/2013, a las 15 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2.- Ratificación solicitud pedido de propia quiebra. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. El Directorio. Rodolfo Orlando Lázaro, Contador Público.

L.P. 117.123 / dic. 28 v. ene. 4

DIARIOS BONAERENSES S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por resolución de Directorio de fecha 24/10/2012, acta N° 292 del libro Reuniones de Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el 21/1/2013 a las 12 hs., en 49 N° 535, piso 1°, Dto. 3, de La Plata, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Modificación del objeto social. Segunda convocatoria para el 21/1/2013 a las 14 hs. en el mismo lugar. Asistencia y representación, arts. 238 y 239 Ley 19.550. Soc. no comp. Dr. Gustavo A. Michellod. Abogado.

Mn. 117.274 / ene. 2 v. ene. 8

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE VECINAL S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de "Compañía de Transporte Vecinal S.A.", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 2013, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, en el local de avenida Guillermo Marconi 845, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firma el libro de actas.
- 2) Análisis de la situación económica financiera de la sociedad, cuentas patrimoniales y de los accionistas, aumento de capital.
- 3) Aprobación del cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Modificación de los artículos primero, cuarto, décimo, décimo primero, décimo quinto, décimo sexto y décimo séptimo del estatuto social.
- 5) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.

6) Fijación de nueva sede social.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de su celebración. El Directorio. Cayetano Povo, Abogado.

L.P. 117.238 / ene. 2 v. ene. 8

SARGENTO CABRAL S.A. DE TRANSPORTES

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de "Sargento Cabral S.A. de Transportes", a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de enero de 2013, a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en el local de avenida Guillermo Marconi 845, El Palomar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firma el libro de actas.
- 2) Análisis de la situación económica financiera de la sociedad, cuentas patrimoniales y de los accionistas, aumento de capital.
- 3) Aprobación del cambio de jurisdicción a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 4) Modificación de los artículos primero, cuarto, noveno, décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo quinto del estatuto social.
- 5) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.

6) Fijación de nueva sede social.

NOTA: Se recuerda la obligación que incumbe a los titulares de acciones nominativas de comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles al de la fecha de su celebración. El Directorio. Cayetano Pavolo, Abogado.

L.P. 117.237 / ene. 2 v. ene. 8

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - CICOPIEDI, MARÍA EUGENIA, domiciliada en Alem 166 L. 17, Partido de Quilmes, Solicita Licencia Temporal EN EL Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Clelia R. Trapani, Secretaria General.

L.P. 117.276

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - CARLOS ADRIÁN ROMEU, domicilio en 10 Nro. 1013 Local A. de la Localidad de La Plata, Partido de La Plata, Solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 4 de diciembre de 2012. Guillermo Enrique Saucedo, Secretario General.

L.P. 117.280

Sociedades

PROMOTORA URBANA S.A.

POR 1 DÍA- Constitución de Sociedad Anónima. 1) Federico Gastón Pegoraro, arg., nac. 1/6/72, solt., comerciante, DNI 22.757.153, domiciliado Rodríguez Peña 102

Local. Bernal, Pdo. Quilmes y Héctor Ernesto Insaurralde, arg., nac. 5/12/71, comerciante, DNI 22.479.420, domiciliado Albert Schweitzer 3638, Cdad. y Pdo. Quilmes. 2) 01/11/2012. 3) "Promotora Urbana S.A.". 4) Rodríguez Peña 102 Local. Bernal, Pdo. Quilmes. 5) Siguiendo Actividades: Inmobiliaria: Mediante la intermediación, compra, venta, adquisición, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, subdivisión, alquiler, administración, urbanización y locaciones de toda clase de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos, rurales o Propiedad Horizontal. Constructora: Construcción de todo tipo de obras públicas y privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, de viviendas, remodelaciones, refacciones, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ingeniería, arquitectura y de construcción, las que serán realizadas por profesionales habilitados. La dirección, administración, ejecución de proyectos y venta de los inmuebles de todo tipo mencionados en el inciso anterior. La promoción, administración y comercialización de emprendimientos y desarrollos inmobiliarios y urbanísticos, incluyendo los correspondientes a sus proyectos y montajes. Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de título, acciones y otros valores mobiliarios a realizar operaciones financieras en general y en especial las referidas a su objeto social. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquélla que requiera del concurso de ahorro público. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas por quienes posean título habilitante. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8) y 9) Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 4 Titulares e igual o menor número de Suplentes, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Representación Legal: Presidente. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios. Presidente: Federico Gastón Pegoraro. Director Suplente: Héctor Ernesto Insaurralde. 10) 31/12 de cada año. Fernando D. Prisco, Escribano Público.

L.P. 29.937

CHAMONIX S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 433 del 14/11/12. Reg. 10 de Pilar (B), se modificó la sede social de "Chamonix S.A." a 12 de Octubre s/n° entre Chile y J. Newbery, Acc. Norte Km 47, Pilar (B); se aumentó el capital social y modificó el Art. 4° del Est. Social, por aumento mayor al quíntuplo, por "Art. 4°: El Capital Social es de un millón doscientos mil pesos representado por un millón doscientas mil acciones de un peso valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Julieta Monsonis, Notaria.

L.P. 29.856

INGENIERÍA EPSILON Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Ordinaria del 20 de octubre de 2012. Acta de Directorio Distribución Cargos: Presidente Juan Carlos Rizzato, DNI 5.062.747; calle 18 N° 1467, La Plata. Director Suplente: Marcelo Carlos Rizzato, DNI 21.826.732; calle 61 N° 762, La Plata. Mario Julián D'Atri, Contador Público Nacional.

L.P. 29.858

MASIWICHAN S.R.L.

POR 1 DÍA. Inst. Priv. del 14/11/12 reformó Art. 1° del Estatuto Social. María de los Ángeles Larroude, Abogada.

L.P. 29.857

AIMOLUK Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - 1. Señor Ezequiel Iván Cwirkaluk, DNI 32.997.300, CUIT 20-32997300-0, nacido el 23 de mayo de 1987, argentino, estado civil soltero, músico, con

domicilio en calle Yerbal N° 3628 de la localidad de Lanús Oeste (Provincia de Buenos Aires) y la Señora María Ana Aimo, DNI 14.816.804, CUIT 27-14816804-6, nacida el día 15 de agosto de 1961, argentina, estado civil casada, ama de casa, con domicilio en calle Yerbal N° 3628 de la localidad de Lanús Oeste (Provincia de Buenos Aires) 2. Por Contrato Privado celebrado el 23 de agosto de 2012 ante el Escribano Christian Andrés Spagnolo. 3. Aimoluk S.R.L. 4. Calle Yerbal N° 3628 de Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. 5. Objeto Social: La sociedad, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita, en el país o en el extranjero, tendrá por objeto: a) La construcción, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, alquiler, administración, subdivisión, fraccionamiento, loteo y urbanización de inmuebles urbanos o rurales y la realización de todas las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal y en general, todo tipo de operaciones inmobiliarias con excepción de las actividades intermediadoras propias del corretaje inmobiliario. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6. Duración de ochenta años desde inscripción. 7. Capital: \$ 50.000,00 divididos en 10 cuotas de \$ 5.000,00. 8. Adm. y Rep. Legal: Gerencia de uno a dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por la duración de la sociedad. 9. Gerente Señor Ezequiel Iván Cwirkaluk, DNI 32.997.300. 10. El ejercicio finaliza el día 31 de julio de cada año. Raúl H. Penovi, Contador Público Nacional.

L.P. 29.860

MI CONSTANZA S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción N° 84894. Legajo 168302. Expte. 21209-150343/9/1. Los cónyuges de primeras nupcias Abel Ángel Terenziani, arg. 14 /2/1943, DNI 4.587.389, CUIT/L 20-04587389-8 empresario; Inés Susana Baigüera, arg., 14/10/1953, DNI 10.728.981, CUIT/L 27-10728981-5, empresaria, domiciliados en Corredor Vial Bancalari 3901 Lote 3.005, Gral. Pacheco Pdo. Tigre por Esc. N° 655 Reg. 52 S. Isidro Esc. Rut Bisbal de Tommei del 5/11/2012 rectificaron el N° de DNI y CUIT/L de Abel Ángel Terenziani y el CUIT/L de Inés Susana Baigüera mal consignado en las Esc. del 10/3/2009 N° 215, del 19/4/2010 N° 411 del 16/12/2010 N° 1445; del 19/3/2012 N° 125, todas ante Esc. Rut Bisbal de Tommei, Reg. 52 S. Isidro de Constitución de la Sociedad Mi Constanza S.A. complementaria, modificación de contrato y complementaria respectivamente. Rut Bisbal de Tommei, Notaria.

L.P. 29.861

INSTITUTO PRIVADO AYELEN S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 25/11/2011: Nueva Desig. Direct.: Director Titular, Pte., Repr. Legal: Arias Jorge Eduardo, DNI 16.494.630, CUIT 20-16494630-5, dlio. real en Alberdi 3039, Florencio Varela, Bs. As.; Director Suplente: Yrala Marisa Rossana, DNI 17.512.158, CUIT 27-17512158-2, dlio. real San Nicolás 2295, Florencio Varela, Bs. As., ambos constituyendo dlio. especial en Av. Bosques y Camino Touring Club s/n°. Fcio. Varela Prov. de Bs. As., mand. por 3 años. Percivale Omar, Contador Público Nacional.

L.P. 29.864

REVELIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de Cuotas Sociales: Inst. Priv. 13/09/2012. Denominación: Revelia S.R.L., domicilio: Peluffo N° 1579, Loc. y Pdo. San Miguel, Prov. Bs. As. Cesión: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 15.000 que se divide en cuotas sociales de \$ 10, suscriptas en proporciones: Jin Mei Lin: 1.200 cuotas por la suma de \$ 12.000 y Xiaoli Yan: 300 cuotas por la suma de \$ 3.000." Gerente Jin Mei Lin Socia: Xiaoli Yan. Cierre Ejerc.: 31 diciembre de c/año. Notaria: Sonia Mabel Cardozo.

L.P. 29.870

ALLERBON S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura N° 198 del 5/10/2012 Reg. 105 del Part. Lanús, Esc. Jorge I.

Turjanski, se resolvió constituir una Sociedad Responsabilidad Limitada, denominada "Allerbon S.R.L.", integrada por Bibiana María Allerbon, argentina, nacida el 4 de julio de 1952, viuda de segundas nupcias con Carlos Francisco Alga DNI 10.611.031 y CUIT 27-10611031-5, comerciante con domicilio calle Güemes 2607 de Mar del Plata, Part. Gral. Pueyrredón. Lorenzo Alberto Allerbon argentino, nacido el 7 de noviembre de 1957, casado en primeras nupcias con Mirta Fernández, DNI 13.289.778 y CUIT 2013289778-7, comerciante, domicilio en la Avda. de Mayo 1114 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ricardo Juan Allerbon, argentino, nacido el 15 de mayo de 1954, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Santoro, DNI 11.129.600 y CUIL. 20-11129600-7, comerciante, domiciliada en Juncal 1912 de Lanús. Duración 99 años contados desde su inscripción. Sede Social: Calle Juncal 1212, Ciudad y Part. de Lanús, Prov. de Buenos Aires. Capital: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100, valor nominal c/u y de un voto por cuota. Integrado por los socios: María Bibiana Allerbon con 450 cuotas de \$ 100 c/u.; Lorenzo Alberto Allerbon 100 cuotas de \$ 100 c/u. y Ricardo Juan Allerbon 450 cuotas de \$ 100 c/u. La integración se efectúa en dinero en efectivo en su totalidad y en este acto un 25% debiendo completar el resto en un término no mayor de 2 años. Objeto: A) Construcción, planeación, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería. B) La urbanización, fraccionamiento y construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o subarrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administraciones o administración de obras. E) Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir y recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, maquila, administración de asesoría a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras. G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador y exportador de toda clase de bienes y mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participaciones en el capital de sociedades, adquirir partes sociales y patrimonio de todo género de sociedades, nacionales y extranjeras, así como participar en su liquidación y administración. I) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, con garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de créditos, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. J) La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. K) La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la ley vigente, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los arts. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. La administración social será ejercida por un socio con el cargo de gerente. Podrá como tal realizar todos los actos y contratos necesarios. La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o sindicatura. El ejercicio social finalizará el 30 de junio de cada año. Alejandro Turjanski, Notario.

L.P. 29.871

EXCITE DIGITAL MEDIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 1-11-12 se resolvió por unanimidad fijar en uno el número de Directores Titulares y en uno el número de Directores Suplentes. Designar a la Sra. Julia Cohen Kichic como Directora Titular y a la Sra. Paula Cecilia Avolio como Directora Suplente. Presidente: Julia Cohen Kichik, Director Suplente: Paula Cecilia Avolio. Rosario Albina, Abogada.

L.P. 29.886

CONSULTORA CHAPADMALAL S.A.

POR 1 DÍA - Miguel Ángel Fernández, 10/6/63, 16.013.000, Las Charitas 3695, Batán y Gabriel Julio Babbecola, 14/11/61, 14.806.631, España 756, Mar del Plata, ambos de Gral. Pueyrredón, Bs. As., argentinos, comerciante, casados; Esc: 122: 2/10/12 y Esc.: 111 11/11/12. Consultora Chapadmalal S.A., Las Charitas 3695, Batán, Gral. Pueyrredón, Bs. As. Constructora: De obras civiles, industriales, infraestructuras p/instalaciones electromecánicas, su estudio, proyecto y dirección técnica. Comercial: Cpa.-vta., importación y exportac. de productos y mercaderías relacionadas con la construcción. Fciera.: Salvo L. 21.526. Inmobiliaria: Cpra.-vta., loteo, urbanización de inmuebles urbanos y rurales. 99 años. \$ 12.000. Directorio: 1/5 Dres. Ts. y 1/3 Dres. Stes. por 3 jerec. Presidente: Gabriel Julio Babbecola. Dtor. Ste.: Miguel Ángel Fernández. Representación Social: El Presidente. Fiscalización: Art. 55 L.S. 30/9. Francisco M. Warner, Abogado.

L.P. 29.877

CONSTRUCTORA PASQUARE RAMOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. del 26/10/12, reforma objeto soc., queda redactado así: "Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades con desarrollo tanto en el país como en el exterior: 1) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral, empresarial. Realización de estudios de mercado. Diseño de planes de promoción y publicidad para emprendimientos inmobiliarios y financieros. Dictado de cursos seminarios y conferencias. Recomendación de estrategias y seguimiento de control en todo lo relacionado con selección y capacitación de personal, recursos humanos y técnicas de desarrollo; evaluación de proyectos de inversión, evaluación y tasación de propiedades; asesoramiento sobre procedimientos y tecnología de exportación e importación. 2) Finanzas: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiamientos y operaciones de crédito en general; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, implementar planes de ventas a crédito, en cuotas, con financiación propia y/o bancaria y/o financiera, para compra, venta o alquiler de bienes muebles, inmuebles, o automóviles y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra aquella que requiera el concurso público. 3) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, los comprendidos bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, Clubes de Campo, Clubes de Tiempo Compartido, leasing, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas y urbanizaciones y/o cualquier otra modalidad de comercialización de la tierra. 4) Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. Ejecución, dirección y/o administración de proyectos, obras civiles o públicas, electromecánicas, térmicas, hidráulicas, portuarias, aeronáuticas, de servicios y urbanos en general, tales como sanitarios, eléctricas, pavimentos y edificaciones, incluso los destinados al Régimen de Propiedad Horizontal; construcción de viviendas, talleres, locales comerciales, galpones, puentes, caminos, canales, sean todos ellos públicos o privados, reformas o demoliciones de las obras enumeradas; construcción y reparación de edificios de todo tipo; compra, venta, consignación, permuta, alquiler, leasing, comodato, usufructo, depósito, importación y exportación de vehículos, máquinas y herramientas aplicadas a la construcción; compra, venta, consignación, permuta, alquiler, leasing, comodato, usufructo, depósito, importación y exportación de materiales para la construcción y sus accesorios, así como realizar cualquier otra operación complementaria de su actividad que resulte necesaria para facilitar la consecución de su objeto. Podrá por sí misma, por medio de terceros o asociada a terceros, transportar, distribuir y comercializar materiales, máquinas, vehículos y herramientas para la construcción. 5) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, y gestiones de negocios, ejerciendo actos de gestoría en

general. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivalentes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. 6) Importación y Exportación: La importación y exportación consignación representativa y/o por licitaciones públicas o privadas con particulares y los poderes nacionales, provinciales o municipales, así como con las entidades autárquicas. La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, o a través de créditos. Para dar cumplimiento a su objeto social, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 5 del Libro II Título X del Código de Comercio y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Asimismo dicha capacidad jurídica, para los casos de venta de inmuebles, hipotecas o prendas, se requerirá el acuerdo previo de todos los socios. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación en la República Argentina o en el exterior. Alberto L. de Cano, Notario.

L.P. 29.829

PASAJES BARUM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás García Franco, arg., DNI 32.575.269, CUIL 20-32575269-7, 22/9/986, empl., solt., domic. 26 N° 33, 4° B, La Plata; María Penélope Coronel, arg., DNI 30.166.515, CUIL 27-30166515-7, 5/4/83, empl., solt., domic. V. Rodríguez N° 2010, Conc. del Uruguay, Entre Ríos y María Cecilia García Franco, arg., DNI 37.040.254, CUIL 27-37040254-5, 17/8/992, empl., solt., domic. 26 N° 33, 4° B, La Plata. 2) Inst. Priv. del 7/11/12. 3) Pasajes Barum S.R.L. 26 N° 33, 4° B, La Plata. 5) Venta de pasajes para transp. terrestre, municipal, pcial, nac. o internac., para el transp. ferrov., marít., fluvial y/o aéreo; entrega de pasajes a domicilio; org. de serv. turísticos, excursiones; comp., vender, perm., arrendar certificaciones o turismo aventura, contrat. de plazas hoteleras, serv. de gastr.; org. eventos sociales; alquiler de autom. y todo otro vehículo para transp. turístico; inmov.; financ. no comprend Ley 21.526. 6) 30 años. 7) \$ 3.000. 8) 1 gerente, todo el plazo de la sociedad. Gerente: Nicolás García Franco. Fisc. Art. 55. 9) Gerente: Nicolás García Franco, CUIL 20-32575269-7. 10) 31/12. Alberto León de Cano, Notario.

L.P. 29.830

CHOCHINAGRO S.A.

POR 1 DÍA - María Melina Naum, 22-11-84, DNI 31.298.690; Matías Jorge Naum, 3-5-86, DNI 32.358.901; ambos: arg., solteros, empresarios, 2-79 La Plata; 2) 4-10-12; 3) Chochinagro S.A.; 4) 2-79 La Plata; 5) Comercialización, producción, industrialización, exportación e importación, elaboración, distribución, transporte privado, acopio de cereales y oleaginosos, semillas, fertilizantes; Servicio de estiba, acopio y embolsado de materiales a granel y/o embolsado de cualquier tipo y especie en plantas industriales de todo tipo; Transporte privado de todo tipo de mercaderías, cereales, oleaginosas, fertilizantes, frutos del país, agroquímicos, fumigantes, maderas; Agropecuario explotación de campos con ganadería y/o agricultura; Productos agroquímicos, semillas, rocios y espolvoreados con productos agroquímicos y sus derivados; Financiera con dinero propio, no operaciones Ley 21.526; Inmobiliario: compraventa, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales; 6) 99 años desde inscrip. registral; 7) \$ 12.000; 8) Pte.: M. M. Naum; Dir Supl.: M. J. Naum, Jorge Antonio Naum (arg., empresario, 10-9-49, DNI 7.663.357, casado, 2-79 La Plata); 3 ejercicios; Dir. Tit/Dir. Supl.: 1/3, Fiscalización: los socios; 9) Presidente; 10) 31-12. P. Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.831

SUCESORES DE VÍCTOR IGARZA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por regularización de sociedad de hecho 1) Stella Maris Igarza, nacida 16-2-46, soltera, DNI 5.306.173 y Ana María Igarza, nac. 13-9-48, casada, DNI 5.804.208, ambas argentinas, productoras agropecuarias y domiciliadas en establecimiento "El Arraigo", Zona Rural de Ameghino, 2) 28-11-2011, 3) Sucesores de Víctor Igarza S.A.. 4) Avenida San Martín 710, ciudad de Ameghino, partido de Florentino Ameghino de la Provincia de Buenos Aires. 5) a) explotación agropecuaria e industrialización de su producción; b) comisiones, representaciones y mandatos; c) importación y exportación de productos agropecuarios; d) comercialización de sus productos y de herramientas y maquinarias de uso agropecuario; e) operaciones inmobiliarias, construcción, contratos de fideicomiso y todas las operaciones de renta inmobiliaria; 6) 99 años desde su inscripción. 7) \$ 500.000. 8) directorio de 1 a 5 titulares y 1 a 5 suplentes. por 3 ejercicios. Presidenta: Ana María Igarza, Directora suplente: Stella Maris Igarza. Prescinde de la sindicatura. 9) presidente. 10) 31 diciembre. Enrique R. Guzmán, Notario.

L.P. 29.836

RUTA DIGITAL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 14/09/2012, Renuncian: Nancy M. Corinaldesi (Presidenta), y Mario D. Rachi (Dir. Suplente), se designan Presidenta: Alicia Beatriz Olga Kozulko, Directora Suplente: Victoria Ferreyra, Gonzalo Urrutia, Abogado.

L.P. 29.837

GRUPO DILAM CHACABUCO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Walter Osvaldo Lamadrid, DNI 14965562, 15/4/62; Patricia Elisabet Corro, DNI 16846546, 22/9/63, ambos dlio. Alberdi 549, Chacabuco, Bs. As., cas., com., args.; 2) Inst. Priv. 15/9/12; 3) Grupo Dilam Chacabuco S.R.L.; 4) Alberdi 549, Chacabuco, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por obj., cta. propia, de terc. o asoc. a terceros en el país o en el extranjero, stes. act.: a) Industrial: Fabri., elabor. y comercialización de todo tipo de productos alimentarios, pastas frescas, pastas secas, en polvo, disecados, enlatados y condiment. b) Com.: compraventa y comercialización, ya sea mayorista o minorista, de productos alimenticios, de verdulerías y fruterías, lácteos, pastas, artículos de limpieza, de panaderías y confiterías, carnes de ganado bovino, porcino, equino, ovino faenados, conservas, chacinados, trozados, embutidos, librería y papelerías, artículos de bazar, ferreterías, indumentaria textil, calzados, perfumerías, bijouterie, artículos del hogar, electrodomésticos, para el consumo público. c) Serv.: la prestación de transporte nacional e internacional, por vía terrestre, fluvial o marítima de cargas en general, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, mudanzas, correspondencia, muebles y semovientes, materias primas y alboradas, transporte de combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones; d) Financ.: mediante la realización con dinero propio de todo tipo de operaciones financieras y de crédito necesarias para el cumplimiento de los fines comerciales de construcción e inmobiliarias, préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; e) Inmob.: compra, vta., locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inm., urbanos o rurales, la construcción de edificios, fábricas, estructuras metálicas o de hormigón, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, country clubes, complejos barriales, la constr. de obras de ingeniería y arquit. de obras de mampostería, dirección y proyectos de dichas obras que serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes. f) Constr.: construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y com-vta. de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales; 6) 99 años; 7) \$ 5.000; 8) 31/8; 9) Gte.: Walter O. Lamadrid; 10) Art. 55 L.S. 19.550 Victoria Bertero, Contadora Pública.

L.P. 29.838

LÁCTEOS MUT S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. 10/09/2012 Reforma Art. 3°: Gastronomía: explotación de complejos gastronómicos,

bares, casas de comidas; Comerciales: Elaboración, envasado, comercialización, compra-venta, distribución, consignación y franquicias de productos alimenticios y bebidas. Inmobiliario y construcción: adquisición, administración fraccionamiento y explotación de inmuebles, construcción, mejora de edificios y obras. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, realización de actividades tamberas, ganaderas y agrícolas; Servicios: Asesoramiento industrial, comercial, financiero. Organización de Marketing; Financiera: La concesión de créditos, no realizará las operaciones de la Ley 21.526; Exportación e importación: bienes, mercaderías. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 29.839

CPCGALEX S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marta Catalina Páez, arg., 29/03/1953, comerciante, D.N.I. 10590954, Carlos Humberto Gómez, arg., 02/11/1951, casado, comerciante, D.N.I. 10099621, casados, domiciliados en España 3796 PA Mar del Plata; 2) 12/11/2012; 3) CPCGALEX S.A.; 4) San Lorenzo 1253 de Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As.; 5) Comercial: explotación de complejos gastronómicos. Elaboración, envasado, consignación y franquicias de productos alimenticios y bebidas. Explotación de puertos y playas con motivos turísticos. Servicios: asesoramiento industrial, comercial, financiero realizados por profesionales. Negocios de creación y difusión de publicidad. Transporte: transportación y contratación de transporte de bienes y mercaderías. Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, realización de actividades tamberas, ganaderas y agrícolas. Industriales: Fabricación de productos, mercaderías, artículos de diseño gráfico, envasado de productos químicos. Fabricación, importación y exportación de equipos títulos. Conceder créditos. Financiación de operaciones sociales como acreedor prendario. No realizará las comprendidas en la Ley 21526. Importación y exportación: herramientas, maquinarias, artículos de ferretería, bienes muebles. Mandataria: operación de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias. Representación de terceros. Organizar jurídica y administrativamente consorcios. Estudios de factibilidad; 6) 99; 7) \$ 100.000; 8) Suplente Marta Catalina Páez; Presidente Carlos Humberto Gómez; 1 a 5 tit. y 1 a 5 spl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 30/06; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 29.840

EMPRESA BATÁN S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 26/9/12 Cambio Sede Social: Av. Allio N° 3655, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As.; Modificación Art. 1) Empresa Batán S.A.; Art. 4) Capital: \$ 300.000; Art. 5) Art. 7) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 29.841

JCF AGROPECUARIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Federica Soler, 27-7-79, DNI 27.142.664, ingeniera industrial; Gastón Guiñazú, 17-3-74, DNI 23.386.456, despachante de aduana; argentinos, casados, Montiel 116, CABA. 2) 24-10-12. 3) JCF Agropecuaria S.A. 4) Alsina 239, PB. "A", Ramos Mejía, La Matanza, Bs. As. 5) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas; cría, invernación, mestización, venta, compra, cruce de ganado bovino, ovino, equino, porcino, y hacienda, explotación de tambos, cultivos, forestaciones, reforestación, compraventa, importación, exportación, acopio de cereales, industrialización de productos agricolganaderos. 6) 99 años. 7) \$100.000. 8) Presidente: Gastón Guiñazú. Director Suplente: Federica Soler. Fiscalización: art. 55 L.S. Directorio: 1 a 3 titulares y suplentes: 3 ej. 9) Presidente. 10) 31-12. Federico F. Alconada, Abogado.

L.P. 29.801

DISCOVER SONIDO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bareiro, Walter Gabriel; 26/10/1973, solt., arg., empresario, DNI 22.956.420; 21 N° 4285 Berisso; Domínguez, Hernán Fabricio; 13/08/1985, soltero, arg., empresario, DNI 31.504.165; 159 N° 1257 Berisso. 2) Inst. Priv. del 04/06/2010. 3) Discover Sonido

S.R.L. 4) Calle 166, N° 2428, Berisso. 5) Sonido e iluminación, imp. export., financiera, inmobiliaria, transporte, computación, comunicaciones, art. electrónicos y del hogar, gastronomía y productos alimenticios, servicios mecánicos. 6) 99 años. 7) \$ 10.000. 8) 31/12; No Fisc. Los socios 9) Gerente Walter Gabriel Bareiro. 10) Represent. Firma Gerente. 11) 4 ejerc. Juan B. Derrasaga, Notario.

L.P. 29.802

PELQUE Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Sociedad constituida el 12 de julio de 2001, bajo la matrícula 59.619, legajo 1/110043 del 23 de octubre del 2001, con sede social sita en la Avenida Eva Perón N° 2049 de la localidad de Ranelagh del Partido de Berazategui de la Provincia de Buenos Aires, comunica a sus accionistas que de acuerdo a lo resuelto en Asamblea General Ordinaria N° 19 de fecha de 19/10/2012, se ha efectuado la aprobación de la totalidad de los puntos del orden del día. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 29.818

PELQUE S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 "Pelque Sociedad Anónima" DPPJ Pcia. Bs. As. Leg. 110.043. Mat. 59619 CUIT 30-70776153-5 Domicilio Av. Eva Perón 2049, Ranelagh Pdo. Berazategui. Acta Directorio 81 de fecha 05-09-12 convoca Asamblea Ordinaria N° 19 de fecha 19-10-12 - Punto 2° designación de Directores fijando número: 4 (3 Tit. -1 supl.) Duración 2 ejercicios. Acta .de Direct. 82 de fecha 24-10-12 Distribuye cargos: Presidente: Ripa Alsina, Gabriel, D.N.I. 22.355.780 - CUIT 20-22355780-6. Vicepresidente: Ripa Alsina, Irene D.N.I. 25.615.489 - CUIT 27-25615489-2. Director Titular: Ripa Alsina, Adriana D.N.I. 26.630.856 - CUIT 27-26630856-1. Director Suplente: Ripa Alsina, Magdalena D.N.I. 23.134.858 - CUIT 27-23134858-7. Martín Codagnone, Contador Público.

L.P. 29.817

FORESTAL DEL NOA S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que el 01/10/2012 se reformó el artículo 4 del contrato social, que quedó redactado así: "El capital social se fija en la cantidad de pesos un mil (\$ 1.000) divididos en cien cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) valor nominal cada uno y de un voto por cuota suscripta en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: el señor Mario Fabián Mazziotti cincuenta (50) cuotas de valor nominal (\$ 10) cada una y de un voto, que representan un capital de pesos 500 (\$ 500) y el señor Carlos Alberto Ceretti cincuenta (50) cuotas de valor nominal (\$ 10) cada una y de un voto que representan un capital de quinientos pesos (\$ 500)". Escribano Gonzalo Condomi Alcorta.

L.P. 29.821

NEW BEGINNING S.A.

POR 1 DÍA - Por contrato del 29/10/2012, en la Ciudad de Quilmes, Pdo. del mismo nombre, entre Stella S. Agustín, arg., comerciante, nacido el 23/05/1983, DNI 30.281.602, CUIT 20-30281602-7, domiciliado en 39 N° 1616, La Plata, soltero; Martinelli G. Noemí, arg., estudiante, nacida el 07/06/1985, DNI 31.617.253, CUIL 27-316172543-4, domiciliada en 42 N° 4858, soltera, La Plata, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años a partir de su inscripción rgtral. Capital: \$ 100.000 cien mil dividido en cien mil acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de pesos uno (\$ 1) valor nominal cada una. Suscripción: Stella S. Agustín, 95.000 acciones por valor de \$ 95.000, Martinelli G. Noemí, 5.000 acciones por valor de pesos \$ 5.000, integración 25%, resto dos años. Objeto: Comerciales: compra, venta, al por menor y por mayor, dist. y comercialización, de automotores, velocípedos, nuevos o usados, como también, autopartes y repuestos para todo tipo de vehículos automotor. Art. del hogar en todas sus líneas, de bazar, juguetería, computación y telefonía celular. Servicios: Dictado de cursos de capacitación. Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos relacionados con la act.; desarrollo y diseño de sist. de procesamiento de datos; impresión y reproducción gráfica de toda clase de formularios y documentos de uso comercial en gral.

Búsqueda de personal apto para tareas relacionadas con sist. de inf. y procesamiento de datos, imp. y exp. de todo tipo de repuestos y accesorios para la indust. automotriz en gral., maquinarias, equipos, herramientas, motores, como así también materias primas y productos terminados. Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, actividades de comercialización, consignación y dist., ejercicio de representaciones, comisiones e intermediaciones. Construcciones: Indust. de la const. en todas sus ramas y derivados; proyección, planificación, reforma, reparación, const. integral de viviendas, casas, dptos. y dúplex, edificios en propiedad horizontal, edificios residenciales y no residenciales, y cualquier otro tipo de inmueble; refacción y mantenimientos de los mismos, edificación de obras civiles y viales, desagües, diques, preparación de terrenos para obras y movimientos de suelo, demolición y voladura de edificios, y todo tipo de obras de ingeniería, de transporte, redes, arq., perforaciones, de carácter público o privado en sus distintas formas y especialidades. Inmobiliarias: Compraventa y alquiler de inmuebles en gral., sean urbanos o rurales, con fines de explotación, administración, fraccionamiento o enajenación, inclusive los bienes sometidos al régimen de propiedad horizontal; intermediar en la compraventa de inmuebles y actuar en la administración de consorcios propiedades. Financieras: La sociedad no ejercerá y/o practicará actividades financieras comprendidas en la Ley 21.526. Directorio: La administración de un directorio compuesta entre un mínimo de uno y un máximo de 5 directores e igual número de suplentes. Administración: Presidente: Stella S. Agustín. Directora Suplente: Martinelli G. Noemí. Duración: 3 ejercicios. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Dom. Legal: 27 N° 353 esq. 39 Dpto. "A" de la Ciudad y Pdo. de La Plata. Órgano de Fiscalización: No incluida en el Art. 229 de la Ley 19.550, quedando los accionistas facultados a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Carlos José Martínez, Contador Público.

L.P. 29.508

GRÚAS HUICI S.A.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Martín, 66 años, divorciado, arg., comerciante, DNI 4928572 y Huici, Jorge Guillermo, 39 años, divorciado, arg., comerciante, DNI 23003940, ambos dom. en Colectora Gaona Km 66, Luján, pdo. Luján, Pcia. Bs. As.; 2) 30/09/2012; 3) Grúas Huici S.A.; 4) Colectora Gaona Km 66, Luján, pdo. Luján; 5) Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, las siguientes operaciones: La prestación de Servicios de Grúas y Servicios de Transporte de carga de bienes, fletes generales sobre bienes muebles, encomiendas, equipajes, cargas y semovientes. Servicios en general relacionados con mantenimiento, logística y limpieza de plantas industriales. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan; 6) 50 años; 7) \$ 2263000; 8) 1 a 5 directores, art. 55 de la Ley 19.550. Presidente Huici, Jorge Martín, Director Suplente: Huici, Jorge Guillermo 3 ejercicios; 9) Presidente; 10) 31/08. Alcides Miglioranza, CPN.

L.P. 29.509

PALLETS MARCEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Rubén Marcel, 52 años, arg., DNI 13986238, arquitecto, dom. Calle 119 N° 562, Mercedes, Pdo. Mercedes, Pcia. Bs. As. y Gustavo Abel Marcel, 46 años, arg., casado, DNI 17836722, comerciante, dom. Calle 39 N° 3120, Mercedes, Pdo. Mercedes, Pcia. Bs. As.; 2) 05/11/2012; 3) Pallets Marcel S.R.L.; 4) Intendente Don Juan Lumbreras N° 1800 (Sector Industrial Planificado) Gral. Rodríguez, pdo. Gral. Rodríguez; 5) 1) Industrial: al diseño, transformación, elaboración, fabricación, encastrado, armado, reforma y cualquier otro tipo de proceso industrial mediante el cual se obtenga como producto terminado envases y afines, embalajes, pallets, tarimas, bandejas, cajones, canastos, contenedores y/o productos similares armados o en partes, nuevos o usados de cualquier tipo de madera, plástico y/o materiales similares. 2) Comercial: compra, venta, importación y exportación, permuta, distribución, comisión, consignación, representación, locación, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños Industriales y su negociación en el país o fuera de él, leasing y comodato, de toda clase de enva-

ses y afines, embalajes, pallets, tarimas, bandejas, cajones, canastos, contenedores y/o productos similares armados o en partes, nuevos o usados de cualquier tipo de madera, plástico y/o materiales similares. 3) Transporte: Transporte nacional o internacional, por cualquier medio propio o de terceros, de bienes muebles, mercaderías, semovientes y cargas en general de cualquier tipo adecuado a las necesidades, requerimientos y disposiciones particulares, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. 4) Depósito y guarda de bienes: Dedicarse a la explotación de depósitos comerciales y/o a la locación y/o a la cesión temporaria de uso de lugares, compartimientos y/o instalaciones fijas con destino a guarda y/o custodia y/o al depósito regular de bienes muebles. 5) Agropecuario: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invención, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 6) Servicios: Servicio de limpieza, lavado, reparación, soldadura, reciclaje, adaptación, pintura, tratamiento térmico fitosanitario, consultoría y asesoramiento técnico, gestión de administración y logística, incluida la recepción, recolección, control, selección, clasificación por tipo y calidad, entrega, seguimiento e informe, depósito, almacenaje, control de stock y clasificación, todo ello con medios propios o ajenos de toda clase de envases y afines, embalajes, pallets, tarimas, bandejas, cajones, canastos, contenedores y/o productos similares armados o en partes, nuevos o usados de cualquier tipo de madera, plástico y/o materiales similares. 7) Constructora e Inmobiliaria: mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, edificados o no, incluso las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierra y demoliciones. El estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería, montajes industriales, instalaciones eléctricas, electromecánicas y arquitectura; y en general todo servicio y actividad vinculados a la construcción; por profesionales con título habilitante, si correspondiere. 8) Financiero: inversiones en títulos de cualquier naturaleza, obligaciones negociables, debentures, acciones de sociedades anónimas; operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura. Se excluyen las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras o cualquier otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años; 7) 12.000; 8) 1 o más gerentes, Gustavo Abel Marcel por 99 años; art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente. 10) 31/12. Emiliano Oscar Coggiola, Contador Público.

L.P. 29.510

JET VIAJES LUJÁN S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Maimó, Karina Paola, 35 años, casada, arg., ama de casa, dom. Ruta 7 Km 63 B° Luján del Sol UF18, Luján Pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI 25778577; Esprigitto, Carlos Damián, 41 años, casado, arg., Lic en Turismo, dom. Las Heras 1229, Luján, pdo. Luján, Prov. Bs. As., DNI 22044403. 2) 01/11/2012; 3) Jet Viajes Luján S.R.L.; 4) Las Heras 1229 Luján, Pdo. Luján; 5) a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruces o similares, con o sin inclusión de todos los servicios

propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero. d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes. e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios. f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y la idoneidad para hacerla efectiva. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y por el Artículo 5° del Libro II, Título X del Código de Comercio. 6) 99 años; 7) 20.000; 8) 1 o más gerentes, Karina Paola gerente por 99 años, art. 55 de la Ley 19.550; 9) Gerente; 10) 31/12. Martín Bianchi Colombo, Abogado.

L.P. 29.511

MAXPLEGA S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. 22/10/2012 Renuncia Pablo Daniel Sancisi. Directorio: Presidente: Romina Vanesa Lubrano, Dtor. Suplente: Mariela Beatriz Giménez. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 29.512

ATOTECH ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria y Reunión de Directorio del 3/7/12 se ha designado el siguiente Directorio: Presidente: Máximo Luis Bomchil; Vicepresidente: Milton Moraes Silveira Jr.; Directores Titulares: Roberto Pedrini de Andrade y Jorge Rubén Lapido; Director Suplente: Tomás Miguel Araya. Los señores Máximo L. Bomchil y Tomás Araya constituyen domicilio en la calle 55 N° 415, 1er. Piso de La Plata y los señores Milton Moraes Silveira Jr.; Roberto Pedrini de Andrade y Jorge Rubén Lapido en la calle Paraná 4574 de Munro, Partido de Vicente López. Ricardo Campodónico, Abogado.

L.P. 29.513

CHECKPOINT SYSTEMS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria y Reunión de Directorio del 24-08-12 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Alejandro Caló; Vicepresidente: Jean Marc Cuvelier; Director Titular: Yamila Cócaro; Directores Suplentes: Marcela Viviana Ceruli y Jacqueline Banuchi.- Todos los Directores constituyen domicilio especial en Avda. del Libertador 3799 de La Lucila. Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. Ricardo Campodónico, Abogado.

L.P. 29.514

DROGUERÍA SUR S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea del 26/11/010, protocolizada en escr. 116 (19/6/012) se reformaron los arts. 9°, 12 y 14 del estatuto, se designó Directorio y sindicatura. Administración: Directorio de 3 a 4 miembros titulares a decisión Asamblea y 1 suplente. Mandato 3 ejercicios. Representación Pte. Directorio o vice en su caso. Directorio: Pte.: Carlos Jorge Corvalán. Dir. Titulares: Carlos Augusto Corvalán Goñi - Guillermo Pablo Monacci. Dir. Supl.: Claudio Harrington. Síndico Titular: Néstor Alejandro Arias, Síndico Suplente: Mario Darío Eidenson. Soc. comprendida. Eduardo Gardella, Abogado.

L.P. 29.520

IMPRENTYA S.R.L.

POR 1 DÍA - Informa que por asamblea de fecha 10 de abril de 2012 se aprobó: cesión de cuotas sociales quedando conformada la participación Patricia Viviana

Petoyán con quince cuotas y Dante Daniel Di Giovanni con doscientas ochenta y cinco cuotas. Modificación art. 5° Estatuto: Designación de socio gerente a Dante Daniel Di Giovanni, CUIT 20-13613192-4, durando en su cargo todo el plazo de duración de la sociedad. Fijar domicilio social en 122 N° 1929 La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reforma art. 1° del estatuto: utilización indistinta de la sigla S.R.L. en forma abreviada o extendida. Reforma art. 7° estatuto: las resoluciones se tomarán por el voto favorable del 60% del capital social. Ailín Belén Tenaglia, Contadora Pública.

L.P. 29.522

PISANO S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/6/2012, en "Pisano S.A.", domicilio social Avda. Arias 3030, Castelar, Partido de Morón, Pcia. Bs. As. se realizó la elección de autoridades, y por Acta de Directorio del 2/7/2012, de Distribución de cargos del Directorio, se designó Presidente a Juan Francisco Pisano, Vicepresidente a María Rita Pisano; Director Titular a Jorge Enrique Mercade; Directores Suplentes a Luis Alberto Borgi y José Luis Pennella. Diego Javier Morales, Escribano.

L.P. 29.524

D.S. COMERCIALIZADORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por homonimia reforma el art. 1 y adopta la denominación D.S. Comercializadora Del Sur S.R.L. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 29.525

SEGURIDAD GRUPO TARGAM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fecha de constitución en instrumento privado 02 de octubre de 2012. 2) Socios: Peralta Alberto Adrián, argentino, empresario, DNI 23193165, 39 años de edad, casado, domicilio en Córdoba 77 Garín, Escobar, Pcia. de Bs. As. y Facio Méndez Alicia Susana, argentina, comerciante, DNI 26407892 de 34 años de edad, casada, domicilio en Córdoba 77 Garín, Escobar, Bs. As. 3) Denominación: Seguridad Grupo Targam Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Córdoba 77, Garín, Escobar, Pcia. Bs. As. 5) Duración: 30 años. 6) Objeto: Comercialización y distribución de matafuego, servicio de seguridad e instalación de alarmas, asesora- miento, técnico en seguridad, estudio de carga de fuego pudiendo desarrollar toda clase de actividades para llenar este objeto, sin limitación alguna y en general realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales, civiles, inmobiliarias y financieras, que se relacionen en forma directa, indirecta, accesoria o simultánea, con el objeto de la sociedad. 7) Capital: \$ 10.000. 8) Órgano de Administración: Gerencia: Facio Méndez Alicia Susana. 9) Representación legal: Gerentes 10) Órgano de fiscalización: socio no gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Jorge O. Andreatta, Contador Público.

L.P. 29.556

GRUPO BD2C S.A.

POR 1 DÍA - (antes Grupo Compass S.A.). Esc. 124 (17/10/12) A. L. Bicain Reg. 1 La Plata, reforma ap. 1) Acta Constitutiva y art. 1° Estatuto Social, cambio de denominación a "Grupo BD2C S.A.". Araceli L. Bicain, Notaria.

L.P. 28.424

PAILLA - HUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta N° 21 (15/11/05); contrato del 5/12/08; contrato de cesión del 10/11/06; acta de reunión de socios (9/1/07); Carta documento (1/11/06); acta N° 27 (25/1/08) y acta N° 32(26/2/10) se aprueban: 1) la incorporación de herederos por fallecimiento de Horacio David Arribillaga; 2) Cesión de cuotas; 3) la renuncia de Gtes. Cipriano A. Labaronnie y Sergio Tomás Arribillaga; 4) Modifican órgano de administración: Gte con firma indistinta y durac. ilimitada; 5) Gte Luis María Arribillaga, DNI. 10852424, Teniente Gral. Uriburu 32 Trenque Lauquen; 6) Aumento Capital a \$ 400.000; 7) Prorrogan el plazo de

duración por 99 años venciendo el 15/12/2109; y por ello 8) Reforman Cláusulas 3°, 6° y 7° de contrato. Araceli Bicaín, Notaria.

L.P. 28.425

FORD CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18/05/2012, la sociedad resolvió proceder al cambio del domicilio social, actualmente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, reformando así el artículo 1° de su Estatuto Social. Autorizado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 18/05/2012. María de las Mercedes Terradas, Abogada.

L.P. 28.426

GEDIMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 15/10/2012. Socios: Garbuglia, Marcos Luciano, nacido el 15-11-1987, 24 años, argentino, DNI N° 33.471.809, CUIT: 20-33471809-4, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Av. Belgrano N° 256, Bolívar, partido de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires; Garbuglia, Gerardo Martín, nacido el 30-11-1983, 28 años, argentino, DNI 30.437.215, CUIT: 20-30437215-0, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Av. Belgrano N° 256, Bolívar, partido de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires; y Garbuglia, Diego Armando, nacido el 11-11-1981, 30 años, argentino, DNI 29.048.077, CUIT: 23-29048077-9, soltero, productor agropecuario, con domicilio en Av. Belgrano N° 256, Bolívar, partido de Bolívar, Pcia. de Buenos Aires; Denominación: "Gedimar S.R.L.". Sede social: Belgrano N° 256, Bolívar, Pcia de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J.; La Sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, comprendiendo la cría, invernada, mestización y cruce de hacienda de todo tipo, y la agricultura en todas sus etapas. b) Servicios: Mediante la prestación de servicios agropecuarios y agrícolas en todas sus etapas de producción, con maquinarias propias o de terceros, comprendiendo especialmente trabajos de siembra, fumigación, fertilización, cosecha, entre otros; acopio de cereales y su mantenimiento, transporte de cargas en general para sí o para terceros, de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas y elaboradas, sustancias alimenticias; a nivel Nacional e Internacional. e) Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. La sociedad realizará la financiación de sus operaciones con dinero propio, no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526, o cualquier otra que requiera el concurso público. Capital Social: \$ 12.000 representado 1200 cuotas sociales de un voto y valor nominal \$ 10 cada una. Gerente: Garbuglia, Gerardo Martín, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Fiscalización: cualquiera de los socios no gerentes. Contador Conrado Rogelio Bellomo, autorizado por contrato social.

L.P. 28.432

SOYTECH S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea 10/11/11 Cambio de Jurisdicción al domicilio en la Calle Moreno 1043 de Salto, Pdo. Salto, Pcia Bs. As. y Reforma Art. 3°) Domicilio Pcia. de Bs. As. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 28.439

LASBER S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 4/10/12; Presidente: Cardozo Yamila Gisele, Suplente: Valente Leonardo Jorge. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 28.440

ROTAE BAHÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sonia Adriana Elisabeth Sierra, arg., 23/08/1965, casado, empleada, D.N.I. 18277640, Méndez de Andes 1793 13°B CABA; Guillermo Román Sierra, arg., 9/08/1975, soltero, empleado, D.N.I. 24765031, Malvinas 75 Bahía Blanca; 2) 04/10/2012; 3) Rotae Bahía S.R.L.; 4) Malvinas 75 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia Bs. As.; 5) Transporte: explotación del negocio de transporte de cargas, encomiendas, líquidos y combustibles. Compra, venta de embarcaciones, aeronaves, grúas, máquinas, chasis. Operar como empresa de logística y distribución. Organización de eventos: producción, realización de eventos empresariales, municipales, bodas, organización integral, catering. Constructora: asesoramiento integral, ejecución de proyectos, administración y realización de obras. Mantenimiento, refacción. Construcción de puentes y caminos. Financiera: otorgar créditos para la adquisición de bienes de uso o consumo, préstamos personales, quedando excluidas las operaciones de la Ley 21.526. Mandataria: representaciones, mandatos, gestiones, administración de bienes y servicios. Mandato y gestión de negocios: mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes y empresas. Inmobiliaria: compra, venta, arrendamiento de inmuebles. Fraccionamiento y loteo. Explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Construcción y venta de edificios. Playa de estacionamiento: explotación de playas de estacionamiento y garage para la guarda de rodados y prestación de servicios como lavado, engrase, reparación; 6) 99; 7) \$ 12000; 8) Gte. Sonia Adriana Elisabeth Sierra; Gte. Guillermo Román Sierra; indeterminado; art. 55; 9) Gte. 10) 30/09; 11) Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 28.441

LADY SHOES S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por esc. 366 del 16/10/12, ante la esc. María José Vinagre, Reg. 109 Avellaneda, se ha resuelto constituir una S.A., integrada por Ayelén Suyai Corbera, arg., nac. 13/06/89, soltero, con DNI 34.548.096, CUIT 27-34548096-5, comerciante, dom. en Arenales 470, p. 9 "A", Avellaneda, Pcia de Bs. As. y Maximiliano Alfredo Beorlegui, arg., nac. 08/01/1978, soltero, con DNI 26.255.200, CUIT 20-26255200-5, comerciante, dom. en Arenales 470, p. 9 "A", Avellaneda, Pcia de Bs. As. Denominación: "Lady Shoes S.A.". Domicilio: Arenales 470, p. 8 "A", Avellaneda, Pcia. Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: Industriales. Comerciales. Importación y Exportación. Capital: pesos cien mil (\$ 100.000) representado por 10.000 acciones nominativas, ordinarias, no endosables de \$ 10 valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Órgano de Administración: a cargo del Directorio, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, directores titulares, con mandato por tres años: Presidente: Ayelén Suyai Corbera, Director Suplente: Maximiliano Alfredo Beorlegui. La representación corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento actuará el Vicepresidente. Prescinde de sindicatura. La fiscalización será ejercida por los socios de acuerdo a la Ley de Sociedades. El ejercicio cierra el día 31 de octubre de cada año. María José Vinagre, Escribana.

L.P. 28.442

TRANSPORTES VILLA BALLESTER S.A.C.I.

POR 1 DÍA - Por resolución de la Asamblea Ordinaria de Transportes Villa Ballester S.A.C.I. celebrada el día 22 de mayo de 2012, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: José Juan López; Vicepresidente: Dionisio Díaz; Secretario: Diego Román Sandoval; Tesorero: Carlos Daniel Segovia; Directores Titulares: Eduardo Díaz, Guerino Taraborelli y Hernán Del Negro; Directores Suplentes: Eduardo Longano y Juan Carlos Del Negro. Mandato: 22/05/2012 al 20/05/2015: Domicilio Especial: Debenedetti 8698, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires. José Juan López, Presidente.

L.P. 28.445

LA CASA DE LA LIMPIEZA S.A.

POR 1 DÍA - AGO 10/10/12 designó directorio por 3 ejers. Pte.: Hugo Oscar Rodríguez, DNI 4.973.082, Director Suplente Analía Rodríguez, DNI 31.531.869, ambos Diag. 79 N° 825 de La Plata, Partido de La Plata, PBA.- Hugo O. Rodríguez, CPN.

L.P. 28.447

LUSTENI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado de fecha 09/10/2012 se eligió como socio gerente por todo el término de duración de la sociedad, al señor Mario Fabián Mazziotti, argentino, nacido el 05/01/1965, soltero, comerciante, DNI 17.083.419, CUIL 20-17083419-5, constituyendo domicilio en Salguero 3054, departamento 9, CABA. Escribana Natalia Laura Piculin, Titular del Registro Notarial 1142 de Capital Federal, facultada para este acto por instrumento privado del 09/10/2012. Natalia L. Piculin, Escribana.

L.P. 28.450

DYDPRES LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. Socios: Jorge Alberto Díaz, 53 años, casado con Ana María Bellusci, argentino, Ingeniero, DNI 13.595.486 domic. 124 N° 1474, Berisso y Daniel Ricardo Díaz, 51 años, casado con Alejandra Doglia, argentino, Técnico en Derecho Registral, DNI 14.285.141, domic. 115 N° 1745, La Plata. Fecha Instrum. de constitución: Escrit. Púb. del 12-10-2012. Denominación: Dydpres La Plata S.A. Domicilio Social: 115 N° 1745, La Plata, Pdo. La Plata. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asoci. con terceros, las siguientes activ. Financiera: Financiamiento de operaciones con fondos propios. Promoción de sistemas y planes de crédito autorizados. Otorgar y tomar créditos, avales y fianzas. Todo con exclusión de las de la Ley de Entidades Financieras, Inmobiliaria: Adquisic. y enajenación de inmueb. urbanos y rurales, constitución de derechos reales, subdivisiones, unificac., loteos, arrendamientos y administ., urbanizaciones. Constructora: Proyecto, construcc., remodelación o reparación y montaje en obra pública o privada de edificio y complejos civ., indust., de ingen. vial, portuaria o ferrov., hoteles y centros hospit.; obras hidráulicas, energéticas, frigoríficas, sanitarias, de telecomunic. y agronómicas. Estudio de suelos, resist. de mater. y cálc. de estruct. Trabajos de saneam., canalizac. drenaje y otros. Instalac. eléct., mecán. y termomec., refrig., calefac. elect., computac. radiolog. y afines. Comercial: Compra-venta y distribución de materiales y productos para la construcción e ind. afines. Máquinas, herra. y equipos electrodom.. Automot. y rodados. Consignac. y representac. Industrial: Fabricación, montaje y reparación de máquinas herramientas y artefactos para el hogar. Proveedor: Proveed. y contratista del Estado o particulares de todos los bienes o servicios comprendidos en el objeto. Agropecuaria: Explotación de establec. rurales, propios o ajenos. Desmonte y forestación. Plazo: 99 años desde su inscripción registral. Capital: Cien mil pesos (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones ordin., nominat., no endosables de un (1) peso de valor nominal y un (1) voto cada una. Podrá ser aumentado hasta el quintuplo. Órgano de administración: Directorio compuesto por Jorge Alberto Díaz con el cargo de Presidente y Daniel Ricardo Díaz Director Suplente. Mandato tres ejercicios. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Represent. legal: a cargo del Presidente. Cierre de ejercicio: 31 de julio. Luis Aníbal Di Piero, CPN.

L.P. 28.463

INOVA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que Ariel Carlos Musri, es de profesión Licenciado en Marketing. Gisela Batallán Morales, Abogado.

L.P. 28.464

SIEGWERK ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 16/5/12 se ha resuelto aumentar el capital social a la suma de \$ 37.338.710, reformando el artículo cuarto del estatuto social. Gisela Batallán Morales, Abogado.

L.P. 28.465

ABRANPUERTAS AL SOL S.A.

POR 1 DÍA - Financieras: Por medio de aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, como así también la compraventa de títulos públicos y valores privados; participación de empresas: créditos hipotecarios o comunes. Otorgar avales y garantías reales, con exclusión de las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Carlos José Martínez, Contador Público.

L.P. 28.467

SERVICIO INTEGRAL CONTRA INCENDIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 19/9/12, Víctor Hugo González, DNI 12.300.425, cedió a Fernando Ariel Perello, DNI 23.643.863, y a Carlos Alberto Julio Portorreal, DNI 12.441.191, quinientas cuotas sociales a cada uno de ellos, por el precio de un mil pesos. Fátima L. Cosso, Abogada.

L.P. 28.472

GOPSA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Ignacio Pagliaro, arg., DNI 24.518.282, nacido 7/6/1975, soltero, Martillero Público, ddo. Gral. Paz 102, Tandil. María Florencia Fernández Prado, arg., DNI 31.227.222, nac. 30/10/1984, casada pras. nupc. con Juan Manuel González Guerra, dda. Gral. Pinto 1089, Tandil. 2) 7/6/2012. 3) Gopsa S.A. 4) Gral. Pinto 1089, Cdad. y Pdo. de Tandil. 5) Constructora: construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, oleoductos, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: adquisición, arrendamiento, administración de bienes raíces para venta, hipoteca, transferencia o explotación sean urbanos o rurales. Loteos, fraccionamientos, todas las operaciones comprendidas en la Ley 13.512. Industrial: fabricación, elaboración, producción y transformación de todos los elementos y maquinarias para la construcción. Comercial: compra, venta, trueque de materiales de construcción, importación y exportación de los mismos. Representaciones, mandatos agencias y consignaciones vinculados con su objeto. Agropecuaria: explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, frutícolas, apícolas, avícolas y forestales, cultivo y plantaciones de todo tipo. Cría, internación, mestización y cruce de ganado de todo tipo. Fiduciaria: contratos de fideicomisos regulados por la Ley 24.441 con excepción del fideicomiso financiero. Contratos de administración y garantía, fideicomisos agropecuarios, inmobiliarios, de la construcción, de servicios y de emisión de obligaciones negociables no sujetas a la oferta pública. Financiera: relacionada con el objeto podrá realizar aportes de capital, financiaciones de crédito con o sin garantía, compra venta y negociación de títulos acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, se excluyen las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: Directorio entre 1 a 3 titulares e igual número suplentes, durarán tres ejercicios. Presidente: Juan Ignacio Pagliaro Direc. Suplente: María Florencia Fernández Prado. Fiscalización: s/art. 55 y 284 LSC. 9) Presidente o Vice en caso de ausencia, vacancia o impedimento. 10)30/4. Silvia Ianniello, Abogada.

L.P. 28.473

CONCISA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 10 inc a) Ley 19.550 ap. 1) Germán Ariel Loza, argentino, DNI. 25.476.761 nacido el 08/10/1976, empleado, soltero, hijo de Norberto Amancio Loza y de Elsa Beatriz Vázquez, domiciliado en calle 65 número 1902, de La Plata. 2) Elsa Beatriz Vázquez, argentina, D.N.I. 11.606.402, nacida el 02/07/1955, empleada, divorciada de sus primeras nupcias de Norberto Amancio Loza, según sentencia de fecha 29 de agosto de 1989, dictada; en autos caratulados: "Vázquez, Eisa Beatriz y Otro s/Divorcio", que tramitaran por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 8 del Departamento Judicial de La Plata, domiciliada en calle 65 número 1912 de La Plata. 3) Escr. N° 28 del 29/06/12. 3) Concisa SA 4) calle 151 sin número, entre 518 y 519, Partido de La Plata, Pcia. Bs. As. 5) Constructora. Inmobiliaria. Comercial. Financiera. Servicios.- 6) 99 años

desde incrip. reg. 7) \$ 45.000. 8) Directorio: mín. 1 máx. 5 tit. y supl. Duración: 3 ejerc., Presidente y director: Germán Ariel Loza, Dir. Supl. Elsa Beatriz Vázquez. Fiscalización a cargo de socios. 9) Un Presidente, y un Vicepte. en caso de impedimento. 10) 31 de diciembre cada año. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 28.474

MAGENTA IMPRESIONES Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por reunión de socios unánime del 10/10/12, cambia dom. soc. a calle Dr. Ricardo Balbín 2101 cdad. Valentín Alsina, pdo. de Lanús, Pcia de Buenos Aires. Rodolfo Luis Carvalho, Escribano.

L.P. 28.475

CARPINET BUSINESS S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que por Esc. N° 149 del 12/08/2012. Registro N° 5 de E. Echeverría. Se constituyó "Carpinet Business S.A.". Accionistas: Jorgelina Carpinetti, arg., nac. 24-11-1971, div. 1°nup. de Marcelo Darío Candaosa, comerc., DNI: 22.410.926, CUIT 27-22410926-7, domic. Prof. Mariño 537, Temperley, pdo. L. de Zamora; y Florencia Roxana Carpinetti, arg., nac. 25-10-1970, solt., hija de Jorge Oscar Carpinetti y Susana Isabel Cunto, comerc., DNI: 21.836.601, CUIT 27-21.836.601-0, domic. A. Alsina 836 de Mte. Gde., pdo. E. Echeverría. Denominac.: "Carpinet Business S.A.", domicilio: A. Alsina 836 de Monte Grande, Pdo. E. Echeverría, duración 99 años. Objeto: A) Inmobiliaria: La compraventa, permuta de inmuebles urbanos y rurales, incluso bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, incluso de consorcios de propietarios, la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas por la legislación argentina, incluso el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. B) Constructora: La edificación, construcción, remodelación de obras en terrenos propios o de terceros, la celebración de contratos de locación de obras, la ejecución y realización de planes urbanísticos y todo lo relacionado con la construcción. C) Comercial: La compraventa de bienes muebles, maquinarias, herramientas, semovientes, insumos para la industria alimentaria. D) Industrial: La elaboración, producción de sustancias alimenticias, de productos de panadería, confitería, restaurant, cafetería, derivados y su respectiva comercialización. Capital \$ 100.000, div. en 10.000 ac. ord. nominat. no endosables de valor nominal \$ 10 c/u y 1 voto por acc. Susc. Jorgelina Carpinetti 5.000 Ac. Florencia Roxana Carpinetti 5.000 Ac. Administrac. Direct. e/1 y 5 miembros. Tit. e igual o menor n° de sup. Durac. 2 ejerc. Uso firma y Rep. Leg. Indistinta Pte. o Vicepte. Fiscaliz. Sin síndicos. Cierre ejerc. 31/12. Direct. Presidente Florencia Roxana Carpinetti, Dir. Supl. y Vicepte. Jorgelina Carpinetti. Sede Social A. Alsina 836 Monte Grande, pdo. E. Echeverría, Bs. As. Fabián E. M. Riganti Sepich, Notario.

L.P. 28.476

KUMA KURE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Const. 01/10/2012; 2) Alvarado 70, Carlos Casares, Bs. As. 3) 99 años desde Inscip. 4) Ramiro, Alberto Moyano, argno., DNI 24886053, CUIL 20-24886053-8, solt., nac. 07/09/1975, 37 años, Lic. en Economía, domic. R. Peña 27, C. Casares, Bs. As.; Isaúl Daniel Wilner, argno., DNI 24603224, CUIL 20-24603224-7, casado, nac. 24-08-1975, 37 años, comcte., domic. Lavalle 587 C. Casares, Bs. As., 5) Objeto: a Industrial: Fabricación y diseño de Arts. para la construcción, b) Comercial: Compraventa de Arts. para la Construcción; c) Financiera: Participar o agruparse con otras socieds. comercls. para el desarrollo de activids. comercis.; Realizar todo tipo de operac. financs. con dinero propio con exclun. de las comprends. en la Ley 21.526; d) Inmobiliaria: negocios inmobiliarios. 6) \$ 40.000; 7) Administn.: 1 o más gerentes, duración 99 años; 8) Repres.: Socio Gerente; 9) Fisc.: Por los socios; Socio

Gerente: Isaúl Daniel Wilner, DNI 24603224; 10) Cierre de Ejerc. 31/12. Juan José Suárez, Contador Público.

L.P. 28.479

EL CONSUELO IMPLEMENTOS S.A.

POR 1 DÍA - Por escrit. rectific. de fecha 2/10/12 y N° 711, se modif. el art. 3° del Estatuto social, eliminándose el objeto ejecutar concesiones. María M. Gelitti, Abogada.

L.P. 28.480

C Y M CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 19/10/12, se modificó artículo 1° denominación anterior C y M Construcciones y Mantenimiento S.R.L., de ahora en adelante denominada "Mantenimiento, Servicios y Construcción MA.SE.CO. S.R.L.". Eva Julia Boss, Abogada.

L.P. 28.481

ROYASEG S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. en Inst. Priv. del 02/10/12, domic. 12 de Octubre N° 991 de la ciudad, Pdo de Quilmes, Pcia de Bs As. Socios Yanina Natalín Modón, arg., nacida el 27/3/1991, D.N.I. 36.291.519, soltera, comerciante, CUIL/CUIT 27-36291519-3, con domic en Urquiza 2492 de Quilmes Pcia. de Bs. As., y Rodrigo Rafael Vitullo, arg., nacido el 8/4/1991, D.N.I. 36.065.853, soltero, comerciante, CUIL/CUIT 20-36.065.853-9, con domic. en Alberdi 98 de Quilmes, Pcia. de Bs. As. Obj.: La soc. tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la investigación, seguridad privada, informaciones y averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas averiguaciones de domicilios, custodias y vigilancias internas de bienes y establecimientos, custodia de valores, como así también a comercialización distribución representación instalación, mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica para bienes muebles o inmuebles, de todo tipo de actividades relacionadas con su objeto y autorizadas por la ley. A tales fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En el ámbito de la Pcia de Bs. As. la Soc. se ajustará al objeto que se encuentra establecido en el Art. 2° de la Ley 12.297 Cap. \$ 12.000. Adm. Gerencia: Yanina N. Modón y Rodrigo R. Vitullo. Cierre 30/6. Fisc. art. 55 LSC. Durac. 50 años. Alejandro Magnetti, Abogado.

L.P. 28.499

GOMOLLÓN MAYORISTA S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. 163 de fecha 09/08/12, los cónyuges en 1ras. nupcias, Luis Alberto Gomollón, nac. 07/04/68, DNI 20.032.539, comerciante, y Patricia Anahí Torriola, nac. 08/09/76, DNI. 24.887.680, ama de casa, ambos argentinos, dom. en Misiones 35 de Vedia, Bs. As., constituyeron la sociedad denominada "Gomollón Mayorista S.A." con domicilio en Comandante Escribano 349 de Vedia, Partido de Leandro N. Alem, Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: Comerciales: mediante la importación, exportación, compraventa, representaciones, permuta, comisiones y/o consignaciones de materias primas, comercialización de productos alimenticios y bebidas, repuestos, gomas, y patentes de invención. Instalación de depósitos, ferias y almacenes de ramos generales. Transporte Terrestre: de carga, mercaderías generales, bebidas, acarreo, fletes, mudanzas, caudales, correspondencia, transporte de combustibles cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, contratar remolques, entrenar y contratar personal para ello, comprar, vender, importar y exportar vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital: \$ 12.000. Administración: Directorio entre 1 y 5 directores titulares y un igual número de suplentes por tres ejercicios. Presidente: Luis Alberto Gomollón. Dir. Suplente: Patricia Anahí Torriola. Fiscalización: accionistas. Representación Legal: Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 de c/a. Luis María Viganó, Abogado.

L.P. 28.500